

SESION ORDINARIA N° 561 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 6 de Abril del 2005.

HORA : 10:00 horas.

PRESIDE : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sr. Mario Aliaga Ramírez, Administrador Municipal (S), Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista, Sra. Marcela Paz Viveros Varela, Abogado de la dirección de Obras Municipales y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N°s 558 y 559 Y EXTRAORDINARIA N° 560.

2.- TEMAS PENDIENTES

- **Informe de Asuntos Pendientes**

Expone: Sra. Maria Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Plan de Acción del Servicio Regional de Turismo.**

Expone: Sra. Claudia Poveda Cáceres, Directora del Servicio Regional de Turismo.

- **Modificación de Ordenanza de Kioscos, de Diarios y Revistas.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

Sra. Marcela Paz Viveros Varela, Abogado de la Dirección de Obras Municipales.

- **Aprobación Reglamento de Patrocinios.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.

- **Avenimiento Causa Rol N° 8414-04 Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Avenimiento Causa Rol N° 9645-04 Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico

- **Avenimiento Causa Rol N° 9663-04 Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico

- **Avenimiento Causa Rol N° 12523-03 Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico

- **Aprobación Plano Seccional Varias Calles Sectores Las Compañías, El Milagro y La Florida.**

Expone: Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor urbanista.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

- I Trámite.

- **Patente Definitiva.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

- **Renovación de Comodato Sr. Gino Boto Ramírez.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Solicitud de Audiencia Pública. Consejo Consultivo Hospital La Serena.**

Expone: Sra. Maria Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El quórum para sesionar se constituye a las 9:50 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 10:00 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N°s 558 y 559 Y EXTRAORDINARIA N° 560:

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 558:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 559:

Aprobada.

Acta Extraordinaria N° 560:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- **Informe de Asuntos Pendientes:**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La María Mercedes Abalos hace entrega del siguiente informe de Asuntos Pendientes a los Sres. Concejales:

- **En Sesión Ord. N° 558 efectuada el día Miércoles 2 de Marzo del 2005, se solicitó un informe respecto al término de la Obra de la reparación de baños del Colegio Arturo Prat Chacón, que estaba contemplada para fines del año 2004.**

El Secretario General de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla", informa que se acordó con el Centro General de Padres y Apoderados del Establecimiento, la remodelación de los baños de Kinder y de 1° y 2° Básico, los cuales se ejecutaron en conformidad a lo convenido.

El Municipio por medio de la Secretaría Comunal de Planificación, se adjudicó un proyecto por \$ 15.000.000 para el mejoramiento de los Baños de 3° a 8° Básico, los cuales fueron licitados, presentándose una oferta superior al monto máximo disponible, quedando la propuesta desierta. Hoy se encuentra en un segundo proceso de licitación.

- **En Sesión Ord. N° 558 efectuada el día Miércoles 2 de Marzo del 2005, se solicitó saber en qué etapa se encuentra el Proyecto de Abovedamiento del Canal La Pampa, que es un proyecto que al parecer el año pasado contaba con recursos par su ejecución.**
Se adjunta carpeta con la información.
- **En Sesión Ordinaria N° 559 efectuada el día Miércoles 9 de Marzo del 2005, se solicitó dar respuesta a la Presidenta de la Organización Social Feria de Las Pulgas “Serena Centro”, en relación a ocupar el terreno ubicado en la Avenida Francisco de Aguirre con la Ruta 5. Se solicita tratar el tema en la Comisión Ferias.**

La Directora de Obras informa que con fecha 23 de Marzo del presente se realizó una reunión con la Comisión Ferias a la que asistieron el Secretario Comunal de Planificación, el Jefe de la Sección Patentes Comerciales, el Director de Medio Ambiente y el Sr. Pedro Araya, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

En dicha reunión se concluyó que no era procedente acoger la solicitud de emplazar la Feria de las Pulgas en el terreno eriazo ubicado en la Avenida Francisco de Aguirre con Ruta 5, ya que dicho sector estaría destinado a otro proyecto de mayor envergadura, existiendo además otras razones de peso para negar dicho lugar, tales como:

- El sector constituye una esquina de excepcional importancia dentro del entramado urbano de la ciudad de La Serena, por cuanto es la puerta de entrada a la ciudad tanto de los que provienen de la zona norte como de la zona sur, no siendo conveniente instalar en este una Feria de las Pulgas de las características por nosotros conocidas, ya que evidentemente disminuiría el valor del entorno.
- No sería conveniente habilitar en esta esquina una Feria de las Pulgas, pues encontrándose al borde de la Ruta 5 con un alto tráfico de vehículos, se presentan riesgo de accidentes al no contemplarse una adecuada solución vial para la entrada y salida y estacionamientos de los vehículos.
- El sector además está definido en el Plan Regulador Comuna de La Serena como un área verde, como sector anexo al Parque Pedro de Valdivia, por tanto, la actividad netamente comercial que se realiza en una Feria de las Pulgas, la cual no sería esporádica ya que se mantendría en el tiempo, efectuándose tres días a la semana con horarios definidos de funcionamiento, contravendría el uso del suelo establecido.
- Se acordó además reunirse nuevamente para proponer nuevos espacios aledaños a las ferias existentes u otros lugares, como manera de buscar una alternativa de emplazamiento para la Feria de las Pulgas.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuál es el uso de suelo permitido en el sector.

El Alcalde le solicita a la Directora de Obras que explique el uso de suelo permitido en la Avenida Francisco de Aguirre con la Ruta 5.

La Directora de Obras explica que es un área verde que está anexada al Parque Pedro de Valdivia, en la que de acuerdo a la nueva ley se puede ocupar un 20% solamente con un proyecto. Además no es conveniente esta actividad en el acceso a la ciudad, ya que hay una carretera al lado que no permite estacionamientos.

A la Sra. Margarita Riveros le llama la atención, ya que con ese criterio tampoco podría destinarse ese terreno para pueblo artesanal. Nunca se les había dado una respuesta diciendo que no se puede construir un pueblo artesanal ahí.

La Directora de Obras dice que los artesanos y los feriantes son distintos, pero no sabe como podría ser el pueblo artesanal, si hay un proyecto, cree que dependería del proyecto y de lo que quisiera la Municipalidad, la calidad de construcción etc, o sea depende mucho de la calidad.

El Sr. Roberto Jacob consulta sobre la carpeta que se entregaría respecto al Canal La Pampa.

La Secretario Municipal responde que la carpeta se le va a entregar a los Concejales durante el transcurso de la Sesión

3.- TEMAS NUEVOS:

- Plan de Acción del Servicio Regional de Turismo:

La Secretario Municipal informa que recibió un llamado de la Directora Regional de Turismo, excusando su asistencia para el día de hoy, solicitando que la disculparán y solicitando poder asistir en una próxima Sesión de Concejo. Solicita 20 minutos al Concejo para hacer su exposición.

El Alcalde lamenta la ausencia de la Directora de Turismo y queda a la espera de su exposición en la próxima Sesión.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Yuri Olivares siendo las 10:05 horas.

- Modificación de Ordenanza de Kioscos, de Diarios y Revistas:

El Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Renán Fuentealba y posteriormente a la Sra. Marcela Paz Viveros, Abogado de la Dirección de Obras Municipales.

El Asesor Jurídico informa que el Sindicato de Trabajadores Independientes y Suplementeros de La Serena, desde hace un tiempo atrás está solicitando se efectúen algunas modificaciones en la Ordenanza que rige todo lo relacionado con los kioscos de venta de diarios y revistas. Para tal efecto ellos hicieron algunas proposiciones por escrito que fueron analizadas en sucesivas reuniones que se tuvo con ellos, conjuntamente con la Abogada de la Dirección de Obras Municipales.

Se les ha repartido a cada uno de los Sres. Concejales el texto definitivo de como quedaría la Ordenanza después de aceptar algunas de estas modificaciones, y dice algunas porque muchas fueron rechazadas, ya que no era posible incorporarlas porque no se ajustaban a la normativa y otras porque no era racional hacerlo.

La propuesta es la siguiente:

Proyecto de Ordenanza Local de Kioscos de Ventas de Diarios y Revistas

- Artículo 1º:** La presente Ordenanza Municipal tiene por objeto establecer la forma y requisitos para la obtención de permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público destinados a la instalación de kioscos de diarios y revistas; reglamentar las características y demás condiciones que deban cumplir los mismos; y establecer las obligaciones y prohibiciones a que se encuentran sujetos los permisionarios, así como las sanciones correspondientes.
- Artículo 2º:** Las disposiciones de la presente ordenanza serán aplicables a todos los kioscos de ventas de diarios y revistas ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público, dentro de la Comuna de La Serena, incluyendo aquellos cuyos permisos se hubiesen otorgado con anterioridad a la publicación de la presente ordenanza.

De los Permisos

- Artículo 3º:** Los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público **serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º, inciso 2º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, por tanto, en el caso de ponerse fin al Permiso, el permisionario se encontrará obligado a poner a disposición inmediata de la Municipalidad de La Serena, el Bien Nacional de Uso Público objeto del permiso, retirando al efecto el kiosco y demás instalaciones. **Asimismo, previo informe de la Dirección de Obras se podrá ordenar el traslado del kiosco fundamentado en razones urbanísticas u otras de bien común”**
- Artículo 4º:** Podrán solicitar permiso de Ocupación de Bien nacional de Uso Público para la instalación de kioscos de ventas diarios y revistas, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:
- a) Ser Persona natural,
 - b) Ser mayor de edad,
 - c) Ser residente en la Comuna de La Serena.
 - d) No tener otra actividad lucrativa,
 - e) Situación socioeconómica precaria, y
 - f) “No tener antecedentes penales. (No haber sido sancionado con pena aflictiva)
- Artículo 5º:** La solicitud de Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para la instalación de un kiosco de venta de diarios y revistas **se entenderá incluida en el formulario de solicitud de la patente de kiosco de diarios y revistas**, el cual deberá ser ingresado en la Sección Patentes del Municipio.
- Artículo 6º:** Luego de ingresada la solicitud, se remitirán los antecedentes al Departamento de Desarrollo Comunitario del Municipio, el cual elaborará un informe social respecto de la situación económica presentada por el solicitante, **proponiendo el otorgamiento o denegación del Permiso, siendo el solicitante el responsable por la información entregada**. En el evento que el informe social fuese favorable, pasará la solicitud a la Dirección de Obras Municipales, donde deberán acompañarse los siguientes documentos:
- a) Fotografía tamaño carné del solicitante.
 - b) Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante.
 - c) Certificado de antecedentes del solicitante.
 - d) Certificado de Residencia del solicitante.
 - e) Iniciación de actividades, si la tuviere.

- Artículo 7º:** La Dirección de Obras Municipales, verificará que el emplazamiento del kiosco sea adecuado, elaborando un croquis de ubicación al efecto e informando favorablemente para el otorgamiento del permiso, si fuere procedente.
- Artículo 8º:** Con los antecedentes anteriores, se elaborará el correspondiente Decreto Alcaldicio que otorgue permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para la instalación de kioscos de diarios y revistas, el cual será entregado al solicitante. **El permisionario deberá pagar los derechos municipales por ocupación de bien nacional de uso público establecidos en la ordenanza de derechos y no podrá iniciar el giro sin antes haber obtenido la correspondiente patente municipal.**
- Artículo 9º:** El otorgamiento del permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público es facultativo, de manera que el Municipio tendrá derecho a denegar la autorización requerida, **sin expresión de causa**, aún cuando se cumpliesen los requisitos exigidos. No obstante, en este último caso deberán evacuarse los informes respectivos por la Dirección de Obras y la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Artículo 10º:** Una vez entregado el permiso a que se refiere esta Ordenanza, el solicitante tendrá el plazo de 60 días corridos para instalar el kiosco en el Bien Nacional de Uso Público señalado. Dentro de este plazo, se deberá solicitar, por escrito, a la Dirección de Obras Municipales, la recepción de la instalación del kiosco, sin que pueda ser ocupado antes de la obtención del certificado de instalación expedido por la Dirección de Obras. Si transcurriere el plazo, sin que mediere la solicitud referida, el permiso concedido quedará de inmediato sin efecto. **No obstante lo anterior, se podrán conceder prórrogas del plazo de instalación, siempre que ellas se soliciten antes del vencimiento y existan razones fundadas.**
- Artículo 11º:** El titular del permiso será responsable de obtener todas las demás autorizaciones pertinentes, ya sea ante el Municipio o ante otros organismos, así como las patentes que correspondiesen al giro que efectúe, siendo de su cargo el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario y demás que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

De los Giros Permitidos

- Artículo 12º:** El permisionario solamente podrá destinar el kiosco a la explotación de los siguientes giros:
- a) Venta de Diarios y Revistas, con sus respectivas promociones.
 - b) Ventas de confites, dulces, maní, almendras, etc. envasados de fábricas autorizadas por el Servicio Nacional de Salud.
 - c) Venta de cajetillas de cigarros.
 - d) Venta de boletos de juegos de azar.
 - e) Venta de bebidas envasadas **analcohólicas (sin alcohol) desechables, de no más de 500 cc.**
 - f) Brindar servicio de teléfonos públicos **(instalados dentro del Kiosco) y venta de tarjetas telefónicas de prepago.**
- Artículo 13º:** Queda estrictamente prohibido
- a) La venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
 - b) Venta de helados y **de bebidas en envases no desechables o de bebidas en envases desechables de más de 500 cc**

- c) La venta de alimentos que requieran manipulación: sandwichs, hot-dogs, pasteles, **jugos, té, café, etc.**
- d) Exhibir artículos, revistas, fotografías u otros atentatorios en contra de la moral, las buenas costumbres o el orden público.
- e) El uso de altoparlantes, bocinas, música o similares.
- f) Venta de todo aquello que no se encuentre expresamente autorizado en el Artículo 12°.

De los Derechos Municipales

Artículo 14°: Los permisionarios deberán pagar los derechos municipales por concepto de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo a la “Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios” que corresponda, **dentro del primer mes de cada semestre, esto es en el mes de Enero y en el mes de Julio.** El simple retardo o incumplimiento de esta obligación, en un plazo superior a 15 días, dará lugar al término inmediato del permiso, sin perjuicio de las multas que procedan.

Ubicación

Artículo 15°: No podrán emplazarse más kioscos que los ya existentes, en los siguientes sectores:

- a) Zona Típica de La Serena (Pedro Pablo Muñoz, Amunátegui, Castro, Justo Donoso y Cirujano Videla)
- b) Avenida Balmaceda
- c) Avenida del Mar
- d) Ruta 5 Norte
- e) Ruta 41

No obstante lo anterior, en casos especiales de personas que presenten discapacidad o estado de indigencia, circunstancias que deberán ser debidamente calificadas por un informe social, se podrá conceder permiso para la instalación de kioscos en estos lugares, previa aprobación del Concejo Municipal”

Obligaciones y Prohibiciones

Artículo 16°: El permisionario deberá pagar cumplidamente los derechos municipales a que se refiere el artículo 14°. El retraso en el cumplimiento de esta obligación, generará los intereses que correspondan de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales.

Artículo 17°: El permisionario solamente podrá instalar kioscos que cumplan con el diseño, dimensiones y características aprobados por la Dirección de Obras Municipales. Este deberá mantenerse en perfecto estado de conservación, tanto en su parte externa como interna, preocupándose por su limpieza, especialmente en cuanto se refiere a la estructura y cubierta. Asimismo el Bien Nacional de Uso Público que rodea al kiosco deberá mantenerse constantemente aseado. La pintura externa e interna del kiosco deberá mantenerse siempre en buen estado, evitando rayones, grafitis, descascamientos, u otros daños, etc.

- Artículo 18°:** Para los efectos del artículo anterior, la Dirección de Obras Municipales, previa inspección, levantará un Acta con las observaciones pertinentes, las cuales serán notificadas al permisionario, otorgando un plazo no inferior a 15 días ni superior a 30 hábiles para que éstas sean subsanadas, bajo apercibimiento de poner término al permiso.
- Artículo 19°:** El permisionario deberá instalar en un costado del kiosco un basurero, según diseño municipal, material y dimensiones, entregadas por la Dirección de Obras Municipales.
- Artículo 20°:** El permisionario no podrá ocupar más terreno que el que corresponda a la superficie basal del kiosco y al basurero a que se refiere el artículo anterior. No se permitirá la instalación de ningún elemento anexo al kiosco, tales como máquinas conservadoras, mesas, sillas, quitasoles, estructuras soportantes de diarios o revistas, etc., sea que se instalen en el kiosco o en otro lugar. **Solamente se permitirá la instalación de un atril por kiosco, cuya ubicación, características, dimensión y materialidad deberá ser previamente autorizada por la Dirección de Obras Municipales.**
- Artículo 21°:** Se permitirá el uso de dos mangas plásticas de exhibición de diarios como máximo, por cada kiosco, las cuales podrán estar colgantes o adosadas, debiendo ajustarse a las características que determine la Dirección de Obras. Se permitirá también el uso de dos vitrinas planas de vidrio la que se deberá adosar en la parte inferior del kiosco, previo permiso de la Dirección de Obras, quien deberá aprobar la ubicación, dimensiones, materialidad y demás características de la misma.
- En los kioscos que se vendan diarios o revistas extranjeros se sugiere colocar un sello distintivo en una de las esquinas superiores, de acuerdo a diseño municipal. Asimismo, el permisionario, podrá usar las cenefas superiores del kiosco para instalar publicidad, de acuerdo a las instrucciones de ubicación, dimensiones y demás características que señale la Dirección de Obras, debiendo pagarse los derechos municipales de publicidad correspondientes.**
- Artículo 22°:** Las revistas, diarios y demás productos que se ofrezcan o que se exhiban para la venta, solamente podrán colocarse por la parte interna de las vidrieras existentes en el kiosco. Por ningún motivo podrán colocarse diarios o revistas de modo que cubran alguna parte del kiosco, **salvo las mangas plásticas o vitrinas adosadas.**
- Artículo 23°:** El kiosco solamente podrá ser atendido por el titular del permiso correspondiente, de manera que dicho permiso no podrá ser vendido, arrendado, cedido, transferido o administrado en modo alguno por un tercero, salvo casos excepcionales. Para este objeto el titular del permiso deberá presentar una solicitud por escrito, requiriéndose al efecto informes a la Sección Patentes Comerciales, Dirección de Obras y a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Artículo 24°:** El titular de un permiso deberá dar estricto cumplimiento a las Ordenanzas Locales dictadas por la Municipalidad de La Serena, en especial la Ordenanza de Derechos, la Ordenanza de Publicidad y la Ordenanza de Comercio en la Vía Pública.

Artículo 25º: Al término del permiso, deberá retirarse el kiosco restituyendo el Bien Nacional de Uso Público en el estado que anteriormente se encontraba, siendo responsable el permisionario ante el Municipio, por todos daños que acuse el mismo.

Si el kiosco no fuese retirado por el propietario en el plazo señalado en la Resolución Municipal correspondiente, el Municipio podrá retirarlo por cuenta y riesgo del propietario.

Artículo 26º: El permisionario no podrá efectuar ninguna alteración en la estructura o diseño del kiosco, así como tampoco podrá variar el color del mismo, sin autorización previa de la Dirección de Obras Municipales.

Artículo 27º: Prohíbese la instalación de todo tipo de publicidad en el kiosco objeto del permiso, salvo la expresamente autorizada en forma previa por la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a esta Ordenanza.

Artículo 28º: Toda instalación de sistemas eléctricos, telefónicos u otros similares deberá hacerse de manera subterránea, de manera de no dejar cables o conexiones a la vista, instalaciones que deberán ajustarse a la normativa municipal y a las emanadas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los permisionarios podrán ofrecer servicio telefónico, siempre que el aparato se encuentre dentro del kiosco y no esté adosado a las paredes externas del mismo u ocupando espacio público

Artículo 29º: El kiosco no podrá ser cambiado de ubicación, salvo autorización expresa del Municipio, otorgada por escrito a través de su Dirección de Obras Municipales.

Artículo 30º: Para efectos de renovación de patente, la Sección Patentes Municipales solicitará acreditar el pago íntegro de los derechos municipales por concepto de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

Del Término del Permiso

Artículo 31º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente Ordenanza, el Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público terminará de manera inmediata por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones o transgresión de las prohibiciones establecidas en esta Ordenanza, sin perjuicio de las multas a que se diere lugar.

Artículo 32º Si el permisionario deseara poner fin al permiso otorgado, deberá comunicarlo por escrito al Municipio. La Municipalidad efectuará una visita a terreno, levantando acta del retiro efectivo del kiosco y de las condiciones en que se restituye el Bien Nacional de Uso Público. Si no hubiesen observaciones, se tendrá por fecha de fin del permiso la fecha del Acta. En el caso que hubieren observaciones, se tendrá como fecha de término la fecha en que se certifique el cumplimiento de las observaciones mediante acta levantada al efecto. Para formalizar el fin del permiso, se dictará el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Artículo 33º: Por la muerte del permisionario se extingue de inmediato el permiso otorgado, el cual no pasará a formar parte de la herencia del causante. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de los herederos que cumpla con los requisitos de la presente Ordenanza, podrá solicitar un nuevo permiso de acuerdo a las reglas generales.

Sanciones

- Artículo 34°:** Si con posterioridad al otorgamiento del Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, se constatare que uno o algunos de los antecedentes que se tuvieron a la vista para su otorgamiento no eran fidedignos o no correspondían a la realidad, se podrá poner término al permiso.
- Artículo 35°:** Las infracciones a las obligaciones y prohibiciones que establece la presente Ordenanza serán sancionadas con multa que no exceda de una suma equivalente a 5 UTM que serán aplicadas por el Juzgado de Policía Local de La Serena, sin perjuicio de la facultad municipal de poner término al permiso.
- Artículo 36°:** Funcionarios Municipales velarán por el cumplimiento de esta Ordenanza, sin perjuicio de la fiscalización que puedan ejercer Carabineros, Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

Esta modificación no contiene nada tan importante. Da a conocer que Diario "El Día" solicitó también conocer las modificaciones propuestas por si éstas podían afectarles, no hicieron ninguna observación, de tal manera que se supone que este proyecto de Ordenanza modificada no afectaría los derechos de nadie y se accedería a algunas de las peticiones que han hecho los suplementeros y que son razonables.

El Alcalde solicita a los Concejales que estudien esta propuesta, la que se incluirá para su aprobación en la Tabla de la próxima Sesión.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esta Ordenanza está en conocimiento del Sindicato de Suplementeros.

El Asesor Jurídico responde que se trabajó con ellos.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Abogado de la Dirección de Obras Municipales.

La Sra. Marcela Paz Viveros informa que hará llegar a los Sres. Concejales un documento que contiene específicamente las modificaciones a la Ordenanza para que la puedan analizar en forma puntual.

El Alcalde deja constancia que esta Ordenanza fue trabajada en conjunto con el Sindicato de Suplementeros, por lo tanto hay un consenso con las entidades vinculadas al mundo de la distribución de los periódicos.

El Sr. Floridor Pinto dice que estuvo conversando con el Sindicato de Suplementeros y una de las cosas que más les interesaba y que está incluido acá, era que se pudiese permitir la venta de bebidas analcohólicas, de tarjetas telefónicas, ese tipo de cosas, lo cual está incluida en la propuesta de modificación, cree que es algo totalmente legítimo y que no hay ningún problema, puede haber problemas con algunos locales que estén cerca.

- Aprobación Reglamento de Patrocinios:

El Alcalde informa que el Municipio tiene un Reglamento de Patrocinios que está un tanto impreciso en algunas materias, lo que se presta para que muchas entidades soliciten patrocinio al Municipio sólo para conseguir descuentos en el pago de los usos de bienes. La idea es establecer un criterio que determine los eventos pueden ser patrocinados por el Municipio.

A continuación el Asesor Jurídico da a conocer la propuesta de Reglamento.

REGLAMENTO DE PATROCINIOS

Artículo 1° : Se entenderá por **Patrocinio** el respaldo que entrega la Municipalidad a un proyecto cultural, deportivo o social, que no involucre la transferencia de recursos económicos y que sea de interés del Municipio.

Artículo 2° : Son objetivos del patrocinio:

- a) Incrementar la presencia de la Municipalidad en los medios publicitarios y de comunicación;
- b) Dar notoriedad y reforzar la imagen de la Municipalidad;
- c) Mejorar las relaciones con la comunidad, acercándola a través de actividades de alta convocatoria;
- d) Potenciar la presencia de la Municipalidad en las actividades que desarrolla la comunidad local;
- e) Prestigiar la imagen de la Municipalidad y hacerla apreciada por la comunidad;

Artículo 3° : Podrán requerir el patrocinio de la Municipalidad todas las personas naturales o jurídicas y toda agrupación que desee realizar alguna de las actividades señaladas en el artículo 5°, para lo cual deberán dirigir una solicitud al Alcalde, con una anticipación de 20 días contados desde la fecha programada para la realización del evento.

Artículo 4° : La solicitud debe contener:

- a) Currículo de la persona natural o jurídica o de la agrupación que solicita el patrocinio;
- b) Una breve descripción del proyecto y de los méritos que lo hacen merecedor del respaldo municipal;
- c) Los medios de comunicación de que se valdrá el patrocinado en la promoción del evento;
- d) En lo posible copia de otros patrocinios, auspicios o recomendaciones.

Artículo 5° : Pueden ser patrocinadas las siguientes actividades:

- a) Eventos de promoción de la comuna;
- b) Actividades de desarrollo de las ciencias superiores;
- c) Eventos deportivos locales, nacionales y extranjeros;
- d) Actividades culturales de relevancia, tales como exposiciones artísticas, obras de teatro, festivales de cine y de música, entre otros;
- e) Actividades de capacitación de personas en alguna ciencia, arte o industria;
- f) Actividades de promoción de la salud o educación; y
- g) Actividades que desarrollen instituciones públicas.

Artículo 6° : No se patrocinarán :

- a) Actividades políticas y religiosas;
- b) Actividades que a juicio del evaluador atenten contra las políticas o buena imagen del Municipio.

Artículo 7° : El Jefe de Gabinete, evaluará la petición de patrocinio, rechazando la solicitud que no contenga los requisitos establecidos en las letras a) y b) del artículo 4°, o cuando se trate de actividades no contempladas en el artículo 5° de este Reglamento. En todo caso, el Jefe de Gabinete informará al Alcalde sobre la conveniencia de otorgar el patrocinio, en consideración a las características, excelencia, beneficios y/o perjuicios de la actividad a realizar.

Artículo 8° : Las acciones de promoción y publicidad de las actividades patrocinadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena, deberán contar con el visto bueno del Jefe de Gabinete, quien velará por respeto de la Ordenanza Local N° 5 de Publicidad.

Artículo 9° : El patrocinio será otorgado mediante carta del Alcalde, sólo entonces el solicitante podrá utilizar el nombre de la Municipalidad para la promoción del evento.

Artículo 10° : Las rebajas de derechos las otorgará el Jefe de Gabinete, previa consulta al Director de Administración, cuando se involucre el uso de recintos municipales, en conformidad con las siguientes reglas:

- 1) Cuando se acredite que se trata de eventos sin fines de lucro, se podrá aplicar una rebaja de hasta un 90%.
- 2) Tratándose de eventos o actividades con fines de lucro, se deberá distinguir :
 - a) Artistas o profesionales de nivel internacional, se podrá aplicar una rebaja de hasta un 20%.
 - b) Artistas o profesionales nacionales, se podrá aplicar una rebaja de hasta un 40%.
 - c) Artistas o profesionales locales, se podrá aplicar una rebaja de hasta un 80%.

En el Artículo 2° se establece con claridad cuales son los objetivos que deben concurrir para que la Municipalidad de La Serena otorgue sus patrocinios.

En seguida se simplifica la tramitación de la solicitud de patrocinio, quedando la evaluación en manos del Jefe de Gabinete previo informe al Alcalde.

En caso que junto al patrocinio se solicite rebaja de derechos para el uso de Recintos Municipales, como el Coliseo, el Estadio u otros, el Jefe de Gabinete evaluará la solicitud de rebaja en conjunto con el Director de Administración, de conformidad a las directrices establecidas en el propio Reglamento de Patrocinios

No se contempla la entrega directa de recursos, que antes se conocía como auspicio, en virtud de una solicitud de patrocinio, los cuales deben ser solicitados conforme a la Ley de Transferencias previo acuerdo del Concejo Comunal.

Se establece que no se podrá patrocinar actividades políticas ni religiosas o actividades que a juicio del Evaluador atenten contra las políticas o la buena imagen del Municipio.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Margarita Riveros consulta si han patrocinado actividades relacionadas con la religión, porque el Reglamento dice que no se patrocinarán actividades políticas ni religiosas. Consulta quién es el evaluador en este caso.

El Alcalde responde que es el Jefe de Gabinete.

La Sra. Margarita Riveros opina que el Artículo en que se señala que no se aprobarán patrocinios si estos están en contra de las políticas o mala imagen del Municipio, es ambiguo.

Consulta, en un supuesto que una organización de jóvenes quisiera realizar una actividad de entrega de preservativos, es considerada como mala imagen para el Municipio, ya que esto depende del criterio dela persona y si está de acuerdo o no con esta entrega.

El Sr. Amador Muñoz dice que le parece interesante la consulta de la Concejal Sra. Margarita Riveros, sin embargo cree que tal como está planteado acá, está bien, porque en el caso concreto de este año, por ejemplo, en el verano y el año pasado el Servicio de Salud con Educación, ya que trabajaron mancomunados en el tema de salud escolar juvenil estudiantil, repartieron preservativos en las playas y en locales nocturnos, por lo tanto no se necesita el patrocinio del Municipio.

El Sr. Floridor Pinto encuentra que es bastante complicado poder especificar más en detalle, cree que está bien como está redactado esto, ya que las políticas del Municipio son las políticas que implementa la mayoría con el Alcalde, si hay un cambio de administración y cambia esa mayoría pueden cambiar las políticas, ahora bien, este tipo de materias no pueden ser del todo precisas u objetivas, son subjetivas por naturaleza y cree que está bien.

Consulta si una población, todo un sector de la ciudad está interesada en poder realizar un evento para juntar fondos para un fin social, requiere patrocinio.

El Alcalde responde que sí, que se pide fundamentalmente para hacer uso de dependencias municipales sin costo o con el menor costo posible, esa es la razón que invocan para pedir el patrocinio.

El Sr. Floridor Pinto estima que se podría incluir en el Reglamento el considerar algunas actividades de carácter social.

El Sr. Amador Muñoz considera que en el Artículo 5º en la letra f) y g) donde dice “Actividades de promoción de la salud o de educación; y “Actividades que desarrollen instituciones públicas”, estarían incorporadas las actividades que propone el Sr. Floridor Pinto.

El Asesor Jurídico dice que se podrían considerar, pero que no involucre transferencias de recursos por parte de la Municipalidad.

El Sr. Roberto Jacob recuerda que se han realizado eventos a nivel nacional, por ejemplo el KAIROS, que es un evento de importancia que tiene un carácter religioso, pero que también tiene un carácter educativo, , por lo tanto estaría quedando fuera de la posibilidad de patrocinio. Considera que habría que estudiar bien este tema para que no se vaya a dejar fuera a algunos eventos que son realmente importantes, por el hecho de tener alguna vinculación con lo religioso. Con lo que respecta a los temas políticos no hay discusión.

El Alcalde dice que tal vez la precisión pasa por que hay eventos que son de carácter público realizados por entidades religiosas, que es distinto a realizar eventos ritualísticos.

El Sr. Jorge Hurtado estima que en cierta forma en este tipo de patrocinios en cierta medida existe un juicio de valor, por lo tanto apoya lo propuesto.

El Alcalde propone dejar pendiente la aprobación para que se estudie, se aclaren las dudas y se someta a aprobación en la próxima Sesión, a lo que el Concejo está de acuerdo.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Asesor Jurídico dice que el informe está en manos de los Sres. Concejales y contiene 35 puntos.

El Alcalde dice que el informe está distribuido para que los Sres. Concejales tomen conocimiento, se estudie y se hagan los análisis y consultas posteriores.

El Asesor Jurídico explica que el informe contiene las contrataciones y adquisiciones que han pasado por el Departamento Jurídico.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal:**

El Alcalde solicita al Director de Personal que haga entrega del informe correspondiente.

El Sr. Mario Aliaga explica que al informe anterior se han incorporado a partir del N° 79 las últimas contrataciones.

- **Avenimiento Causa Rol N° 8414-04 Primer Juzgado de Policía Local de La Serena:**

El Alcalde ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que estos avenimientos corresponden a transacciones judiciales que requieren del acuerdo del Concejo. Hace presente que los informes fueron enviados junto con la citación a la Sesión.

El Asesor Jurídico dice que con fecha 11 de Agosto de 2004, doña Elizabeth Georgina Muñoz García, conductora de la camioneta marca Fiat, PPU LG 5478, al dirigirse por la Ruta 5 en dirección al norte, al llegar frente al supermercado Santa Isabel, por circunstancias que desconoce, reventó el neumático delantero de su vehículo, perdiendo el control del móvil, impactando sobre la solera, pasando a llevar dos señaléticas metálicas existentes en el lugar, las cuales fueron desprendidas de su base.

Se interpuso en representación del Municipio querrela infraccional y demanda civil en contra de la conductora y propietaria del vehículo.

El monto de los daños ocasionados a la señal sobredimensionada de 2,00 por 2,50 metros, asciende a la suma de \$154.700 IVA incluido, según presupuesto extendido por la Dirección de Medio Ambiente.

Con fecha 23 de Noviembre de 2004 se efectuó comparendo de conciliación y prueba.

Con fecha 30 de Noviembre de 2004 se dictó sentencia en estos autos, condenándose a doña Elizabeth Muñoz García a pagar por concepto de daño directo a esta Corporación Edilicia, la suma de \$154.700 suma que deberá pagar reajustada conforme a la variación que experimente el IPC entre la fecha de la notificación de la sentencia y su pago efectivo, con los intereses legales que se generen en la misma época.

Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h): "El Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente."

Con fecha 24 de Marzo de 2005 ingresó a la Oficina de Partes y a la Dirección de Asesoría Jurídica, carta enviada por doña Elizabeth Muñoz García al Sr. Alcalde de La Serena, por medio de la cual solicita autorizar el pago de los daños ocasionados en, a lo menos, 8 cuotas, pagaderas los días 30 de cada mes.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el avenimiento causa ROL N° 8414-04 del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.

- **Avenimiento Causa Rol N° 9645-04 Primer Juzgado de Policía Local de La Serena:**

El Asesor Jurídico informa que con fecha 1° de Septiembre de 2004, don Yonathan Wilson Rivera Espinoza, conductor de la camioneta marca Hyundai, PPU PJ 9608, al dirigirse por la Ruta 5 Norte, en dirección al Sur, se quedó dormido al volante perdiendo el control del vehículo, sobrepasando el bandejón central, chocando con un poste metálico de alumbrado público, provocando la pérdida total de éste como el de las luminarias .

Se interpuso en representación del Municipio querrela infraccional y demanda civil en contra de la conductor y de la propietaria del vehículo doña Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez.

El monto de los daños ocasionados asciende a la suma de \$470.645 IVA incluido, según presupuesto extendido por la Dirección de Medio Ambiente.

Para el día 20 de Abril de 2005 se encuentra programado el comparendo de conciliación y prueba.

Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h): "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente."

Con fecha 29 de Marzo de 2005 ingresó a la Oficina de Partes, carta enviada por don Yonathan Rivera Espinoza, dirigida al Sr. Alcalde de La Serena, por medio de la cual solicita autorizar el pago de los daños ocasionados en 18 cuotas cada una de ellas por la suma de \$26.147.- más los intereses adeudados.

Hago presente que el Sr. Rivera Espinoza adjuntó a su carta 3 liquidaciones de sueldo correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2004 y Enero de 2005 en las cuales se acredita una remuneración mensual promedio de \$130.000. Asimismo, adjuntó Certificado de nacimiento de su hija Catalina Rivera Cortés.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el avenimiento causa ROL N° 9645-04 del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.

- **Avenimiento Causa Rol N° 9663-04 Primer Juzgado de Policía Local de La Serena:**

El Sr. Renán Fuentealba informa que con fecha 20 de Noviembre de 2003, don José Roberto Muñoz Muñoz, conductor del camión marca Pegaso, PPU VB 2158, mientras se dirigía de sur a norte por la Ruta 5, al llegar a la intersección con la Avenida Francisco de Aguirre, transportando una carga sobredimensionada, derribó totalmente de su base el monumento del Club de Leones, de propiedad municipal.

El monto de los daños ocasionados en el monumento asciende a la suma de \$ 1.000.000, según presupuesto extendido por la Dirección de Medio Ambiente.

Con fecha 3 de Marzo de 2005 se efectuó comparendo de conciliación y prueba, llegando las partes a un avenimiento.

Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h): "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente."

- 1.- Don Carlos Estrada Mutis, abogado, en representación de la parte demandada, señala que se allana a la suma demandada, por lo cual pagó a la Municipalidad la suma de \$ 1.000.000 mediante cheque al 3 de Marzo de 2005 de la Cuenta Corriente N° 18901701 serie B04 del cuenta correntista Carlos Estrada.
- 2.- La parte demandante se obliga a someter a la aprobación del Concejo Municipal de La Serena este avenimiento.
- 3.- De esta aprobación se dará cuenta al Tribunal.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el avenimiento causa ROL N° 9663-04 del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.

- Avenimiento Causa Rol N° 12523-03 Primer Juzgado de Policía Local de La Serena:

El Sr. Renán Fuentealba informa que con fecha 27 de Diciembre de 2004, don Ricardo Herrera Gálvez, conductor del camión marca Ford Cargo, PPU VH 3073, al dirigirse por calle Cordovéz, a la altura de Farmacias Ahumada, impactó la pagoda de alumbrado público, provocando daños en la base de poste, en los virios de farol, lámpara sodio 400W, lo que ocasionó además que se debió trasladar el poste a una bodega.

El monto de los daños ocasionados asciende a la suma de \$ 60.000 más IVA, según presupuesto extendido por la Dirección de Medio Ambiente.

Con fecha 30 de Marzo de 2005 se efectuó comparendo de conciliación y prueba, llegando las partes a un avenimiento.

Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h): "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente."

- 1.- Don Ricardo Herrera Gálvez señala que se allana a la suma demandada, obligándose a pagar a la Municipalidad la suma de \$ 60.000 más IVA en 3 cuotas mensuales y sucesivas de \$ 23.800, cada una, siendo pagaderas el primer día hábil de cada mes. La primera el 2 de Mayo de 2005.
- 2.- En caso de no pagar la primera cuota en la fecha estipulada se hará exigible el total de lo adeudado como si fuera deuda cumplida.
- 3.- La parte demandante se obliga a someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de La Serena este avenimiento.
- 4.- De esta aprobación se dará cuenta al Tribunal.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el avenimiento causa ROL N° 12523-03 del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.

El Alcalde señala que como no se encuentra presente el Asesor Urbanista quien debe exponer el tema Aprobación Plano Seccional Varias Calles Sectores Las Compañías, El Milagro y La Florida, solicita continuar con el resto de la Tabla, una vez que se incorpore se retoma el tema.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

- **I Trámite:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay dos solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la primera presentación.

La Sra. Miriam Ortega García, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 1057, La Serena, el nombre de fantasía del local es "La Chilanita". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de Dirección de Obras N° 04-00223 de fecha 1° de Marzo del 2005 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, ha subido el número de delitos y existen dos partes enviados al Juzgado de Policía Local. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el local ya existe una patente de alcohol, giro Expendio de Cervezas.

El Alcalde le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz dice que teniendo como base la opinión negativa de la Junta de Vecinos que reiteradamente ha señalado en sucesivas reuniones con todos los vecinos del sector, incluso su malestar con el Municipio en el sentido de que se aprueban distintos tipo de patentes en el sector, es que su voto es negativo.

El Sr. Floridor Pinto dice que su voto es favorable, ya que si tiene la patente de Expendio de Cervezas y ahora va a habilitar un Restaurante esto mejora la situación.

La Sra. Margarita Riveros vota a favor.

El Sr. Roberto Jacob vota a favor.

La Sra. Mary Yorka Ortíz vota a favor.

El Sr. Jorge Hurtado vota a favor.

El Sr. Yuri Olivares vota a favor.

El Alcalde dice que aprueba en virtud de que se va a vender comida.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante presentada por la Sra. Miriam Ortega García, para el local ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 1057, Antena, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejel Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Paula A. Carvajal Barrios, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 658, La Serena, el nombre de fantasía del local es "Donde la Cata". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de Dirección de Obras N° 04-00222 de fecha 1° de Marzo del 2005 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, ha subido el número de delitos y existen dos partes enviados al Juzgado de

Policía Local. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el local ya existe una patente de alcohol, giro Restaurante, están solicitando esta Patente para eliminar la que actualmente está a nombre de otra persona que está fallecida, y en el sector existen tres locales con venta de alcohol.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz vota negativo.

El Sr. Yuri Olivares vota negativo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante presentada por la Sra. Paula A. Carvajal Barrios, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 658, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

- Patente Definitiva:

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

A continuación el Sr. Luis Lara informa que hay una solicitud de Patente Definitiva para ser presentada en esta Sesión.

El Sr. Patricio Galleguillos Muñoz, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 600, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "La Biblioteca". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 557 realizada el día Miércoles 2 de Febrero del 2005. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 7 de Marzo del 2005, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local y declaración de capital. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-011 de fecha 21 de Enero del 2004. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz opina que el sector en el cual está ubicado este local es un sector en el cual ya no se puede vivir, la Biblioteca es un antro de delincuencia y desde donde se producen todo tipo de desmanes. El jardín que existe en el sector ha sido destruido y es un lugar por donde no se puede traficar de noche. Los jóvenes que se juntan en este lugar comenten todo tipo de tropelías. Con este tipo de locales se aleja a los turistas y a la gente de la ciudad. Como educador, como profesor, como vecino del sector se opone terminantemente a la existencia de estos locales.

El Sr. Lombardo Toledo dice que este es un tema recurrente y van a tener en todas las sesiones opiniones divergentes, tiene otra impresión concretamente de este lugar, pertenece a un vecino de La Serena, que es emprendedor, no ha entrado a ese local, pero si cree que tiene un ambiente no como el que describe el Sr. Amador Muñoz, ya que la mayoría que acude a este local son estudiantes universitarios.

El Sr. Amador Muñoz invita a visitar este lugar.

El Sr. Lombardo Toledo dice que no va a entrar en esa discusión, solamente quiere reafirmar la idea original en el sentido de que el Municipio tiene que potenciar un sector de la ciudad para la parte turística y otro sector para las actividades de tipo comercial, cree que hay que conversar con las instituciones pertinentes si es que hay algún tipo de delincuencia en el sector, como dice el Presidente Lagos las instituciones tienen que funcionar, pero ese local se merece otro tipo de calificación, por lo menos es la percepción que él tiene como vecino de la ciudad.

El Sr. Floridor Pinto dice que comparte la inquietud del Sr. Amador Muñoz, no está votando en contra, solo quiere expresar algo. Cree que donde se pueda velar por la tranquilidad de la gente del sector hay que hacerlo, hay sectores que desgraciadamente es imposible hacerlo y no se puede hacer en toda la ciudad. Debiera existir algún tipo de tasa en relación a la cantidad de locales de expendio de bebidas alcohólicas en relación a la población y que sea razonable. Le inquieta en que todas las reuniones se presenten solicitudes para establecer negocios de esta naturaleza, no puede ser que en La Serena, en todas partes existan locales comerciales de este tipo. Debe existir en alguna parte alguna cantidad definida o estimada de locales de este tipo, que sea razonable que existan en una ciudad, de manera de tener una referencia al momento de aprobar estas solicitudes. Comparte la inquietud del Sr. Amador Muñoz, pero de la misma manera cree que un local más donde hay 20 locales de esta naturaleza, no va a solucionar absolutamente ningún problema.

El Sr. Lombardo Toledo está de acuerdo con el Sr. Floridor Pinto, en el sentido de que se les informe cual es la cantidad de establecimientos de este tipo que debieran existir en la ciudad.

El Sr. Luis Lara explica que la Ley de Alcoholes establece cuatro tipos de patentes limitadas que en conjunto no pueden sobrepasar la cantidad de una patente por cada 600 habitantes, correspondiéndole a esta comuna un número no mayor de 267 patentes. Con respecto a los otros tipos de patentes no se establece en la Ley ninguna limitación.

El Alcalde dice que la solución pasa por dictar una Ordenanza que determine barrios específicos para determinadas actividades. Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por el Sr. Patricio G. Galleguillos Muñoz, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 600, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Alcalde considera que a futuro el Concejo debiera estudiar una fórmula, tal vez apoyándose en el sistema georeferenciado, para establecer la naturaleza de algunos barrios, de manera de orientar las inversiones.

El Sr. Lombardo Toledo comparte la inquietud del Sr. Amador Muñoz, pero también considera que si se es demasiado puritano se puede producir el efecto contrario y que empiecen a emerger locales clandestinos.

El Alcalde dice que el punto es buscar un equilibrio en el que converjan varias variables, varios factores de mercado, de ubicación, conjugarlos de manera tal de tener barrios donde se desarrollen y emplacen algunas patentes que son incompatibles con la vida cotidiana de otros sectores, esto hay que ir haciéndolo paulatinamente pero con un sentido estratégico, donde también se tenga presente los temas de mercado.

El Sr. Roberto Jacob considera conveniente aumentar la frecuencia de fiscalización, ya que si el local tienen tres infracciones cursadas debe clausurarse. Si al cerrar los locales aparecen locales clandestinos es mucho más difícil controlarlos.

El Alcalde invita a analizar con más tranquilidad el tema, incluso sería bueno propiciar una reunión con Carabineros, no formal, una conversación para ir abordando algunos temas relativos a la inspección y a otros y compartir algunas iniciativas, porque ellos tienen opiniones interesantes que aportar en estos temas.

- Aprobación Plano Seccional Varias Calles Sectores Las Compañías, El Milagro y La Florida:

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Urbanista, pero en primer lugar le solicita que explique el significado de Plano Seccional ya que es muy distinto al Plan Seccional.

El Señor Fernando Glasinovic dice que va a mostrar temas que el Concejo conoce parcialmente, puesto que ellos habían sido propuestos en la 2ª Enmienda del Plan Regulador Comunal como por ejemplo, las adaptaciones de las calles propuestas en el Plan a los loteos existentes y algunos temas puntuales, pero referidos específicamente a calles, vías, sus anchos y sus trazados. Efectivamente, luego de analizado el tema con el Ministerio de la Vivienda, se decidió separar la Enmienda N° 2 del Plan, en la temática que tenía que ver con los trazados de calles y sus anchos oficiales, y en la temática que tenía que ver con la Ordenanza, condiciones urbanísticas y similares. La primera parte va a ser abordada como Plano Seccional Vial de Diversas Calles que es el instrumento más propicio para detallar el trazado y el ancho de las calles proyectadas y la segunda parte como la Enmienda N° 2. El Plano Seccional es una herramienta señalada en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo N° 2.1.14, que permite detallar trazados de calles, áreas afectadas al uso público, anchos oficiales, expropiaciones y detallar el límite de una zona en la ciudad.

Esto precisamente es lo que se va a hacer en los temas que ya el Concejo conoce y que se va a detallar más adelante. La diferencia con un Plan Seccional, es que éste es una modificación bastante mayor que implica la ordenanza, las calles, los usos de suelo etc, la diferencia es muy sutil, es una letra nada más, pero en la práctica es muy grande la diferencia, producto que el Plan Seccional, es un verdadero Plan Regulador pequeño, con un proceso de tramitación igualmente extenso y el Plano Seccional es solamente un detalle de las vías de la ciudad que se necesita cambiar por distintas razones, y su tramitación es breve, aunque igualmente contempla un proceso de participación ciudadana.

A continuación señala el plano de la ciudad e indica la ubicación de los 6 planos seccionales que se exponen al Concejo:

- El Plano N° 1 en el sector de Las Compañías que propone actualizar y adaptar toda la vialidad propuesta en el Plan, a la vialidad ejecutada por los loteos, antes de su puesta en vigencia.
- El Plano N° 2 que está en el sector de El Milagro con la rectificación del trazado de la calle Los Plátanos.
- El Plano N° 3 que es una adecuación de la calle Las Orquídeas en La Florida.
- El Plano N° 4 que es la relocalización del eje o trazado de la calle Alejandro Flores en el sector de la calle Brillador y Latorre, en el sector de Los Arcos de Pinamar.
- El Plano N° 5 es una adecuación y una actualización del plan en el sector de El Milagro, donde ha avanzado mucho la construcción, pero que hay diferencia con el trazado propuesto en el Plan Regulador producto del desfase de las aprobaciones que se hicieron antes de que estuviera vigente este nuevo plan.
- El Plano N° 6 se ha introducido por una petición expresa a la SECPLAN en el sector del ex loteo HABITACOOP del sector de Las Compañías que se denomina Loteo Los Torreones, sector en el que ha sucedido algo similar a lo señalado en los Planos 1 y 5.

Detalles de los Planos:

En el detalle del Plano Seccional Vial N° 1, explica, se puede apreciar al fondo el trazado de las calles del Plan Regulador aprobado, a mano izquierda se ven los loteos que han sido aprobados antes de entrar en vigencia el Plan y por supuesto hay algunas incongruencias en el trazado de las calles que no se condicen exactamente con lo que está propuesto en los Loteos, producto que no podían obligar a tomar el trazado nuevo si es que no estaba vigente el Instrumento. Ahora, para evitar la declaración de utilidad pública sobre propiedades que ya están construidas, se propone actualizar completamente la vialidad del Plan a la situación existente sin dañar por supuesto la estructura de la ciudad, si no que disminuir el ancho de algunas calles y retrazar sus ejes en algunos otros.

Muestra algunas calles que tienen diferencias, están trazadas en el Plan y se ve que no siempre corresponden con el trazado de las calles que tienen los Loteos, se muestran los casos de los Loteos Los Ciruelos 1 y 2, Los Maitenes, Villa El Toqui, Uruguay, Venezuela y Los Aromos, y en todos ellos se generan algunas diferencias entre la vialidad proyectada y la existente.

Se propone dejar el Plan completamente saneado en la zonas afectadas, trazando ejes distintos y adaptando los anchos de las calles propuestas a los que tienen actualmente en los Loteos. Todas estas modificaciones de trazados, se hacen sobre la misma propiedad que corresponde al fundo Juan Soldado, por lo tanto no hay nuevos gravámenes sino muy por el contrario, se disminuye la superficie afecta a utilidad pública ya que en la mayor parte de los casos se disminuye el ancho de las vías proyectadas.

El detalle del Plano Seccional Vial N° 2, corresponde al sector de El Milagro, lo que se requiere es detallar el trazado de la calle Los Plátanos, ya que existen subdivisiones aprobadas antes de la puesta en vigencia del Plan, en las cuales se fijó la posición del eje de esa calle y no se condice con el eje propuesto en el Plan Regulador aprobado. Se muestra una imagen, en rojo se ve el eje que actualmente tiene existente la calle Los Plátanos, se muestra que se va a desviar el ángulo que tiene proyectado el Plan vigente de manera que concuerde con lo que está existente en terreno.

El detalle de Plano Seccional Vial N° 3, corresponde a calle Las Orquídeas, en el tramo entre la Avenida Panorámica y la Ruta D-43 o camino a las parcelas, que está hoy día sobre una propiedad que fue subdividida en lotes de 5.000 m² cuando todavía estaba fuera del límite urbano. De esos lotes resultantes, dos se encuentran muy afectados por la prolongación de calle las orquídeas, ya que ella se planificó en 40 m. de ancho, debido a que separaba con la intención de generar un colchón, un espacio que pudiera amortiguar los impactos negativos que podían emanar de un área comercial, de bodega y talleres, hacia el área habitacional de extensión urbana.

La solución que se propone, es bajar a 15 metros el ancho de la calle para acoger la situación que existe hoy día y dañar lo menos posible a los propietarios, de esta forma también se puede desarrollar el loteo que está vecino en su segunda etapa, sin perjudicar el trazado o la continuidad de la calle Las Orquídeas, que después hacia el Oriente sí mantiene un ancho mayor.

Entonces en el tramo entre la Avenida Panorámica y la Ruta D-43 o camino a las parcelas, se eliminó este ancho de 40 metros, este tramo queda como calle de servicio de 15^{m.}, que es incluso más grande que la que viene desde La Florida existente que tiene 12^{m.}, y de esa forma se evita afectar las propiedades subdivididas.

Este tema había sido traído al Concejo, pero la solución definitiva es la que se ha planteado en esta ocasión para ser llevada a la tramitación y aprobación.

El detalle de Plano Seccional Vial N° 4, corresponde a la calle Alejandro Flores, entre calle el Brillador y calle Ravest. Esta calle cruza en diagonal un terreno eriazado, sobre el cual existió un proyecto de Centro Automotriz que no se llevó a efecto, y esa forma geométrica de la calle, dificulta el desarrollo de un proyecto inmobiliario que tiene preparado una empresa constructora.

Lo que se propone es corregir el trazado del eje de la calle Alejandro Flores, y cruzar el terreno en forma paralela a sus deslindes y salir hacia calle Latorre por un terreno que está abierto que no tiene casas construidas y se conecta luego a la misma vialidad que está propuesta en el Plan. Lo único que cambia es el ángulo en que se encuentra con la calle Juan José Latorre y después baja en diagonal hacia la Ruta 5 como se muestra en la imagen.

El detalle de Plano Seccional N° 5, este es un tema bastante complejo, similar al fondo de la temática del Plano Seccional N° 1, pero este corresponde al sector de El Milagro, en donde se encuentra en plena construcción el Loteo Terra Serena de la PY y el Loteo El Milagro I y II de CADEL con algunos Loteos pequeños que se han edificado últimamente.

En este sector las diferencias entre la vialidad propuesta en el Plan Regulador aprobado y los Loteos ejecutados es bastante grande, existen diferencias importantes, siendo necesario incluso eliminar ciertas calles proyectadas ya que los loteos que se han aprobado no las contemplaron, y hoy día es imposible mantenerlas sin afectar grandes cantidades de viviendas existentes

La trama vial de este sector va a sufrir algunos cambios mayores, producto de la necesaria adecuación del plan, sin embargo, es posible mantener la continuidad de las vías principales.

En cuanto al detalle del Plano Seccional N° 6, al poniente de Las Compañías, se muestra la situación que está propuesta en el Plan y que obedecía al trazado de las calles del Loteo de la empresa HABITACOOOP en su momento, pero como se sabe, esa empresa quebró y realizó nada más que una pequeña parte de su Loteo en Las Compañías. Otra empresa compró los terrenos y no hizo el mismo loteo que estaba aprobado por HABITACOOOP, sino que uno distinto. Entonces, se van a tener que adecuar las calles propuestas en el Plan, a la trama vial del Loteo que está hoy día aprobado, en forma similar a lo expuesto en los Planos Seccionales N° 1 y 3.

Por último informa sobre el procedimiento de aprobación del Plano Seccional. En esta reunión el Concejo si tiene a bien, puede fijar una fecha de exposición de estos Planos Seccionales, fecha que se van a tener que publicar en el diario en dos avisos en semanas distintas, se avisa por el diario que se va a realizar una exposición en un determinado lugar, el Municipio monta la exposición, por 30 días tiene que estar expuesto y luego la comunidad tiene 15 días para hacer sus observaciones por escrito.

Después de eso el Alcalde cita a una Sesión de Concejo en la cual se ven las observaciones y es posible aprobarlo en ese acto, decir que están de acuerdo con las soluciones que se plantearon. Es un trámite que no debería durar no más allá de principios de Junio aproximadamente, son 30 días de exposición. Necesita preparar una exposición, llevarla gráficamente con los antecedentes que tiene que no es un trabajo pequeño.

La exposición podría partir el 21 de Abril si el Concejo lo tiene a bien y se mantiene por 30 días y 15 luego se deben esperar 15 días de plazo para recibir observaciones y finalmente es posible hacer una Sesión de Concejo en que se aprueban los Planos Seccionales.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si se sugiere exponer en un sólo lugar como la plaza o en forma sectorial.

El Asesor Urbanista dice que el Plano Seccional, a diferencia de las Enmiendas se expone en un sólo lugar como era el antiguo Plan Regulador, no se necesita hacer Audiencias Públicas por sectores, se concentra en un solo lugar, puede ser en el mismo edificio o en el museo, se va a buscar la mejor ubicación, por lo tanto le solicita al Concejo si es posible que apruebe este Plano Seccional y el calendario.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si la difusión sólo se hace en la publicación de Diario El Día.

El Asesor Urbanista responde que se pone un aviso en el diario en dos semanas distintas.

El Sr. Jorge Hurtado dice que eso no quita que se pueda hacer a través de otro mecanismo la difusión, porque la idea es que la gente pueda participar y haga todas las acotaciones.

El Alcalde le consulta al Concejo si algún inconveniente en aprobar el cronograma que propone el Asesor Urbanista.

El Concejo responde que no hay inconveniente y lo aprueba.

El Alcalde señala que el propio Asesor Urbanista resuelva el lugar más apropiado para la exposición, comprendido eso también en el acuerdo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la exposición al Público del Plano Seccional Vial de varias calles en 6 sectores de la Ciudad. Además se aprueba el cronograma propuesto por el Asesor Urbanista.

- Renovación de Comodato Sr. Gino Boto Ramírez:

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que el Sr. Gino Boto Ramírez, es un profesor de Artes Marciales cinturón negro, que tenía un comodato en un sector del Coliseo Monumental, que se extinguió en el mes de Febrero y solicita que se le prorrogue por otros cinco años mas, con una pequeña modificación que consiste en que las becas que el estaba proporcionando, que eran 15 se aumentarían a 25. Además, si para el mejor desarrollo de las actividades deportivas que los alumnos practican, el comodatario necesita construir en un segundo nivel, podría hacerlo previa aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña de la propiedad ubicada en Avenida Estadio N° 1450 de esta ciudad en la que se encuentra construido el Coliseo Monumental. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 607, número 638 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1947. Con fecha 16 de febrero de 2000, las partes celebraron un contrato de comodato, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 517/00 de fecha 22 de febrero de 2000, mediante el cual se entregó a don Gino Botto Ramírez, el cuarto módulo, ubicado de poniente a oriente en el Coliseo Monumental, por un período de cinco años.

Solicita prorrogar el contrato de comodato individualizado en la cláusula anterior, extendiendo su vigencia por cinco años más a contar de la fecha de su vencimiento.

El Comodatario se compromete a aumentar de 15 a 25 las becas para alumnos de colegio municipalizados que tenga interés en el ejercicio de las artes marciales.

Para el mejor desarrollo de las actividades deportivas que los alumnos practican, el comodatario podrá construir un segundo nivel en la sala que actualmente ocupa la Escuela de Artes Marciales Ken – Shin – Kan, para lo cual deberá contar con la aprobación de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

La supervisión del contrato de comodato estará a cargo de la Dirección de Administración de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Esta es una persona que ha cumplido muy bien su contrato anterior según los informes del Director de Administración, quién estima muy conveniente para la Municipalidad este contrato, porque si se hacen las inversiones que esta persona desea hacer quedan a beneficio de la Municipalidad y por otra parte dice que en el caso específico del Sr. Boto, su opinión es avalada por la excelente presentación y cuidado que ha brindado al espacio que le fue entregado, ha sido una persona muy cuidadosa y cumplidora de sus obligaciones.

El Sr. Lombardo Toledo hace una observación en el punto N° 4 del informe entregado, donde dice “Por este acto el comodatario se compromete a aumentar de 15 a 25 las becas para alumnos de colegio municipalizados que tengan interés en el ejercicio de las artes marciales”. Sugiere que se puede hacer una presentación final cada año para la comunidad, porque a veces la comunidad no tiene idea de las cosas que se hacen.

El Sr. Gustavo Fierro se compromete a coordinar con el Sr. Gino Boto y con la Corporación Municipal las actividades, movilizar a los alumnos a las clases de las becas planteadas, al igual como se está haciendo con el Sr. Guillermo Soto en la Escuela de Tenis y con la piscina del CENDYR. Se compromete a incluirlo en este paquete deportivo que se están trabajando con la Corporación Municipal para hacer efectiva las 25 becas.

El Alcalde dice que además se velará porque al término del año se haga una presentación de toda la actividad de aprendizaje del año.

El Sr. Amador Muñoz solicita si es posible pedir al Sr. Gino Boto una nómina de los alumnos que fueron becados hasta el año 2004, indicando establecimiento, nombre y curso de los alumnos.

El Alcalde dice que le parece bien y que corresponde que se solicite a través de Secretaría Municipal.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la Renovación del Comodato por 5 años, solicitada por el Sr. Gino Boto Ramírez, para ocupar la dependencia ubicada en el Coliseo Monumental y que corresponde al cuarto módulo, ubicado de poniente a oriente en el sector sur del Coliseo Monumental. El comodatario debe otorgar 25 becas para alumnos de colegios municipalizados.

- Solicitud de Audiencia Pública, Consejo Consultivo Hospital La Serena:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que el Consejo Consultivo del Hospital de La Serena solicita Audiencia Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30° de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, con el propósito de tratar el tema “Construcción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento en los terrenos del actual Centro de Reclusión Público”, ubicado en Anfión Muñoz ciudad de La Serena. Firman la carta la Directiva y 132 personas.

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana, la comunidad puede solicitar Audiencias Públicas cuando lo estimen conveniente, para lo cual deben hacer llegar una solicitud con al menos 100 firmas y señalando el tema que se desea tratar. Al Concejo le corresponde acoger esta solicitud y fijar el día, hora y lugar de la Audiencia.

El Alcalde explica que el Hospital de La Serena requiere construir un Centro de Diagnóstico, para tratar ambulatoriamente algunos casos de enfermedades, la política de salud hoy día tiende a disminuir la cantidad de gente en el Hospital, que estos reduzcan su hotelería de manera que las personas sean tratadas y vuelvan rápidamente a sus hogares, las operaciones actualmente se realizan ocupando otras tecnologías que permiten una recuperación más rápida. El Hospital junto a otras seis organizaciones e instituciones, entre las que está el Municipio son peticionarios de los terrenos donde se ubica actualmente la Cárcel Pública.

Destaca el hecho de que en los últimos 10 a 12 años el Hospital de La Serena ha tenido inversiones del orden de los M\$ 4.000.000, además está por ejecutarse una inversión de M\$ 1.000.000 destinada al arreglo de techumbre, cañerías, servicios higiénicos, vale decir, para reparar la estructura del edificio del año 1948.

El Hospital no tiene ningún avance en materia de modernización, por lo tanto pone una voz de alarma en ese sentido, ya que siendo de complejidad el Hospital de Coquimbo y teniendo un edificio más moderno que el de La Serena y teniendo pendiente algunas inversiones que se van a llevar a cabo, lo más probable es que cuando Salud evalúe donde invierte para modernizar los sistemas hospitalarios, lo haga en Coquimbo y no en La Serena. El edificio del Hospital de La Serena está absorbiendo los costos de su antigüedad, y todo lo que signifique introducir nueva tecnología tiene costos importantes, porque hay que reformar, reestructurar estructuralmente el edificio, por lo tanto se está corriendo un riesgo severo de que este Hospital se vaya quedando en el tiempo con menos tecnología, con menos complejidad, con menos instrumentales, y esto no lo dice por alentar localismo, ni rivalidades con Coquimbo, pero el Municipio tiene el deber de defender los intereses de la comunidad. En ese sentido cree que si se mantiene este Hospital en las condiciones en que está, no tiene destino alguno.

De manera que si se construye ese Centro de Diagnóstico, que puede ser interesante, no se va a resolver el problema de fondo del Hospital, y si como Concejales, en alguna oportunidad solicitan ingresar al Hospital y hacer un recorrido se van a encontrar con un laberinto, por lo tanto lo que se necesita derechamente es un Hospital nuevo.

El Hospital de La Serena tiene 17.000 m² de construcción, siendo que es posible tener un Hospital de 35.000 m², ya se han iniciado algunas gestiones, esto lo comenta para involucrar a los Concejales y que se sumen a esta iniciativa. Se han iniciado algunas conversaciones con el Ministro de Salud, con el Director Regional del Servicio, con el SEREMI, con el Ministerio de la Vivienda, con el Ministerio de Obras Públicas, a fin de encontrarle una solución a este tema, incluso se ha conversado con el Director del Hospital.

El problema de fondo, es que dado los montos es muy difícil que el Ministerio de Salud disponga de los recursos y diga aquí están los M\$ 30.000.000 que necesitan, que es lo que cuesta un hospital, por lo tanto el camino que queda, y esto es lo que puede generar cierto escozor en algunas personas, pero hay que discutirlo y conversarlo con tranquilidad, es que este Hospital sea un Hospital concesionado.

Algunos dirán qué pasará con las personas pobres, pero un hospital concesionando no es igual a una clínica particular, es un hospital que se cancela con los costos previsionales de las personas y lo que se concesiona son algunos servicios. Por lo tanto lo más probable es que el personal tenga temores respecto a su estabilidad, lo que es conversable porque es atendible. En la práctica todos los

hospitales podrían financiarse si fueran bien administrados, la demostración la tienen varias clínicas e Isapres y también algunos hospitales del país que se están financiando.

El punto es, que lo que se necesita, es la construcción de un nuevo Hospital y considera que este Municipio tiene toda la disponibilidad para concurrir con terrenos, sin perjuicio de que el actual terreno se venda. Si el Municipio no pudiese suministrar terrenos existen alternativas para esto a través de Bienes Nacionales que tendrá terrenos cuando se recuperen algunos sectores de la rivera del río, por lo tanto el terreno no es un problema, el tema pasa por tomar la decisión y se podría partir a la brevedad si hay una decisión tomada al respecto.

Desea ser muy franco y abierto al comentar este tema, porque tiene matices, aristas, cree que no existe y lo dice con mucha convicción otra alternativa. En La Serena se van a realizar inversiones de gran envergadura, se está construyendo el paso sobre nivel del sector de la Avenida Cuatro Esquinas, por un monto superior a los M\$ 3.000.000, se están iniciando los procesos para luego llevar a cabo las expropiaciones para la construcción del Puente Zorrilla, lo que va a tener un costo sobre M\$ 3.000, se van a ejecutar intervenciones en el centro de la ciudad por M\$ 2.000 y si se suma todo esto y otros proyectos a ejecutar es muy difícil que el FDNR o los recursos sectoriales que manejan los Ministerios puedan ser entregados a esta Región, aún cuando todos saben que en Santiago, para ampliar el Metro, se gasta parte significativa del presupuesto, pero esos son los problemas de vivir en un país centralizado, que todavía no tiene regiones fuertes que reclamen con más vigor.

Se debe mirar con más rigor y seriedad el tema, cree que esto no pasa por ampliar el Hospital con un anexo, esto pasa por una solución radical, o nos quedamos sin Hospital en el corto plazo y con un excelente Centro de Diagnóstico o se construye un Hospital nuevo. Se han hecho alianzas con otros organismos y en esto se espera contar con toda la adhesión, porque en la práctica defender el Hospital es un deber fundamental. Expone este tema porque es el asunto que se terminará conversando en una próxima Audiencia Pública con 120 personas. A continuación le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si en Chile existe algún Hospital que sea concesionado o se conoce alguna experiencia similar.

El Alcalde responde que no existe ningún Hospital concesionado en Chile, solo existe el estudio que se está haciendo para concesionar dos hospitales muy importantes en Santiago, que son enormes en comparación con el hospital de aquí en tamaño, no recuerda los nombres, pero son de los hospitales más importantes. Existe sumo interés de particulares en adjudicarse esta concesión, el Ministerio está haciendo los estudios, porque es una experiencia nueva, existe en otros países, se pretende entregar dos hospitales en concesión, si se tuviera aquí algunos avances importantes luego de algunos estudios que va hacer el propio Ministerio, se podría entrar como tercera opción y si se tienen antecedentes sólidos, serios, rigurosos y bien acotados se podría constituir en el primer hospital concesionado en Chile.

El Sr. Jorge Hurtado dice que si es así, si es la única alternativa, abre la discusión en el sentido de constituir con personal de la Corporación Municipal un equipo que vaya nutriendo al Concejo de todas las interrogantes. No descarta la idea, le parece atractiva, sin embargo debe existir un equipo paralelo que cada cierto tiempo les vaya entregando los antecedentes y les informe con quien se ha conversado, si hay privados interesados, ir fijando, ir conversando, sin perjuicio de que en esa audiencia se presenten estas alternativas, pero aquí también hay un tema de tiempo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si hay un plazo para fijar la fecha de la Audiencia Pública.

La Secretario Municipal responde que no, ellos solicitaron la Audiencia para el Miércoles 6 de Abril a las 15:30 horas, es decir hoy día, pero les explicó que este tema tenía que ser puesto en tabla y el Concejo definir el día, lugar y hora de la Audiencia.

El Sr. Roberto Jacob cree que esta Audiencia es solicitada de alguna manera para que el Municipio no pelee el recinto de la Cárcel y les deje el camino libre. Si se les hace mención al Hospital concesionado van a reaccionar inmediatamente pensando en su estabilidad laboral. Ese tema no es fácil por lo tanto hay que estar bien preparados para esta Audiencia Pública.

Con respecto al uso del recinto de la Cárcel han aparecido otros actores y por lo tanto existen otros escenarios y otros intereses. Le preocupa mucho el que en La Serena se forme un Centro Oncológico, ya que los pacientes que son atendidos en el Hospital de La Serena deben esperar como 45 días para ser atendidos en Santiago, muchas personas no tienen recursos para estar todos esos días en Santiago. Una de las grandes tareas que se debiera tener en mente es el tener en La Serena un Centro Oncológico para la IV Región, esto sería una hermosa tarea y un muy buen desafío. En la Audiencia Pública el Municipio no debiera discutir por los terrenos de la Cárcel.

El Alcalde dice que Oncología y Cardiología son las aspiraciones de todos acá.

El Sr. Amador Muñoz se alegra de la exposición que ha hecho el Alcalde sobre el tema del Hospital. La Serena ha sido postergada en esta materia. Es lamentable que la gente que viene de otras comunas de la Región sufran las consecuencias de que el Hospital de La Serena no tenga todas las Unidades adecuadas para atenderlos. Es una necesidad imperiosa contar con un buen Hospital para la comuna, por lo tanto considera que hay que acotar todas las instancias para lograr tener un Centro Hospitalario de primera categoría.

El Sr. Lombardo Toledo cree que este tema planteado es un tema bastante importante, recuerda que cuando se hizo en la campaña el recorrido puerta a puerta, una de las necesidades imperiosas de la comunidad era el mejoramiento de la salud y en ese espíritu, al igual que el Sr. Roberto Jacob y el Sr. Jorge Hurtado, está de acuerdo en ampliar la convocatoria a todos los actores relacionados con la salud, no solamente a nivel de comuna. Considera conveniente que en el Concejo se dieran a conocer los planes que tiene el Ministerio de Salud para poder apreciar lo que está ocurriendo con la salud en la comuna. Se requiere una respuesta de forma y fondo al problema de la salud local.

También tiene sus aprehensiones respecto al lugar, donde sea, pero que sea para mejorar la calidad de vida a través de la salud de los habitantes. Cree que es mejor escuchar esta idea del Papa, es tiempo de conversar las cosas y de ahí tomar como Concejo una buena resolución y escuchar a todas las partes, además se puede convocar al SEREMI de Salud a exponer sus planes de acción y así se tendría el espíritu más sereno para poder dar una respuesta más concreta y positiva a las necesidades de la comuna, insta a escuchar con serenidad y después tomar alguna acción. Es verdad cuando se dice que el hospital es un laberinto, pero eso no quita que la calidad de su gente pueda solucionar sus problemas, igual se necesitan espacios como lo necesitan otras instituciones.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz consulta si las personas que firman esa solicitud son vecinos o son funcionarios del Hospital.

La Secretario Municipal responde que son parte del Consejo Consultivo, tiene entendido que el Consejo Consultivo está constituido por personas de diferentes sectores.

El Sr. Floridor Pinto felicita y expresa todo su respaldo a la iniciativa del Alcalde, de la construcción de un nuevo Hospital para La Serena y cree que si van a empezar a pelear diferentes sectores de la ciudad, esto puede quedar en nada, hay varias cosas que todavía hay que vencer para ver si el edificio de la cárcel puede dedicarse a los fines que acá en el Municipio se desea, tiene entendido que Gendarmería puede solucionar una serie de problemas, ver donde va a instalar otras dependencias que son necesarias y que no están consideradas en Huachalalume. Cree que en esto es fundamental poder lograr un consenso entre todos los actores, no le cabe la menor duda de que la misma gente especialista en el Hospital, como el SEREMI de Salud, no puede estar propiciando en forma racional la construcción de otro laberinto, que es lo que va a ocurrir si logran el edificio de la Cárcel.

Considera que nadie se opondría a la idea de construir un nuevo Hospital, para esto hay que sumar más fuerzas, hay que convocar a todos los Parlamentarios de todos los sectores de la zona, a todas las organizaciones de la ciudad, para que todos juntos puedan abordar una empresa de esta naturaleza, cree que si no es posible que el estado pueda destinar la cantidad de recursos necesarias para construir el Hospital o si además de la concesión se necesita recursos del Estado, bien vale la pena poder analizar la construcción de un Hospital que pueda servir a los intereses de la gente de La Serena y también de Coquimbo. Hay que terminar algún día con las rivalidades que no conducen a ninguna parte, el Hospital bien puede quedar en Peñuelas, lo que no va a molestar a nadie si va a ser un Hospital de primera categoría y que sirve a toda la gente del norte del país.

Cree que sería bueno hacer la reunión que propicia el Sr. Lombardo Toledo con las autoridades de salud, con otro tipo de autoridades, poder tener claro hacia donde se va a enfocar el tema y lograr el respaldo de todos. Se va a tener problemas con la gente del Hospital, quienes van a tratar de movilizar a la opinión pública en torno de su objetivo, indudablemente que si logran vender una idea antes que el Municipio, va a ser complicado poder sacar de la ciudadanía la idea de que esto no es bueno. Hay que preocuparse de este asunto antes de la reunión y concienciar un tanto a la opinión pública y cuáles son las alternativas que el Municipio ve para concretar un anhelo de todos así poder darle una mejor salud a la población.

El Secretario Comunal de Planificación señala que a partir de las conversaciones que sostuvo el Alcalde con el Ministro de Salud y el Ministro de Obras Públicas, constituyeron una mesa de trabajo con las autoridades de salud regional, con el SEREMI de Salud, con el Director Regional de Salud, con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales, más el Municipio, para discutir técnicamente la propuesta de un nuevo Hospital, por lo cual se distribuyeron algunas tareas para discutir técnicamente y recoger información en varias líneas, por ejemplo, estudiar alternativas de terreno, del valor comercial del actual edificio del Hospital, la situación vial, de riesgos, de los distintos emplazamientos, la evaluación de accesos y tráfico, la estimación del costo de un nuevo hospital etc., se están abordando diversas áreas para argumentar técnicamente las diversas alternativas, y efectivamente, dentro de las observaciones que salud plantea es que, en un modelo de un nuevo hospital es necesario considerar el tema Oncológico y de Cardiología, por lo tanto en la propuesta de un nuevo Hospital está considerado esto con 50 camas adicionales, por eso los montos tan elevados. Sí, es importante señalar, que a partir del 17 de Marzo ya se está trabajando técnicamente, ya han llevado algunas reuniones de trabajo donde van avanzando en las materias técnicas para poder discutir estas alternativas.

Sugiere que en una Sesión próxima se informe lo que se está trabajando y los planes de desarrollo que se tienen para esa zona. El retirar Hospital de donde está más la Cárcel y otras obras que están planteando, están bajo un esquema de desarrollo para poder agregar valor a esa zona urbana que es bastante importante en el sector sur de La Serena.

Por otra parte, señala que esta quincena de Abril ingresaron la carpeta a Bienes Nacionales respecto al tema de la Cárcel, de manera de formalizar la solicitud que se hizo verbalmente a través del Alcalde a los diversos Ministros, por lo tanto sugiere dos cosas, uno que en una próxima Sesión se pueda conversar sobre los planes de desarrollo, los antecedentes que tienen también a la fecha respecto a los trabajos técnicos del tema del Hospital, de manera que el Concejo pueda tener mayores argumentos. El tema del nuevo Hospital se está trabajando con las autoridades de salud, con Bienes Nacionales, con un equipo técnico del Municipio, de manera de confeccionar un informe técnico para ser enviado al Ministro de Obras Públicas y al Ministro de Salud para su consideración.

El Alcalde explica que el Concejo no está obligado a entrar en un debate con los Representantes del Consejo Consultivo, propone que se les escuche y se les informe que habrá una respuesta para lo que solicitan.

Propone tener una reunión técnica donde esté invitado el Concejo, a fin de que se interiorice de las diversas alternativas y avances que hay hasta este momento, tal vez si la reunión se realiza la última semana del mes se podría invitar a los Parlamentarios y Autoridades de Salud para iniciar un primer proceso de sensibilización.

El Sr. Roberto Jacob consulta que cuando sería la fecha para la Audiencia Pública.

El Alcalde responde que la Audiencia puede ser el próximo Miércoles después de la Sesión de Concejo.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad realizar la Audiencia Pública, solicitada por el Consejo Consultivo del Hospital de La Serena, el día Miércoles 13 de Abril a las 12:00 horas en la Sala de Sesiones del Municipio.

A continuación se hace entrega a los Sres. Concejales del informe que se debía adjuntar a los Asuntos Pendientes y que contiene los antecedentes de la Construcción y Habilitación del Abovedamiento del Canal La Pampa.

El Sr. Roberto Jacob dice que el informe corresponde al proyecto completo del Plan Maestro de Evacuación de Aguas Lluvias, que tiene un costo de varios millones de pesos. Su consulta se refería al proyecto inicial de abovedamiento del Canal La Pampa que estaba aprobado y que no tenía ninguna relación con el Plan Maestro de Evacuación de Aguas Lluvias. Para este proyecto se habían destinado M\$ 100.000.

Consulta además a la Directora de Obras qué pasó con el Plan presentado por CONSTRUMAR y a quienes el concejo les aprobó un Comodato para que a cambio de un espacio para estacionamientos la empresa realizara un programa de evacuación de aguas lluvias del canal auxiliar al Canal La Pampa. La empresa construyó los estacionamientos y taparon con tierra el canal auxiliar. La empresa no ha hecho nada para evacuar las aguas lluvias, siendo que en el Concejo se aprobó el Comodato para que hicieran el estacionamiento versus que ellos pudieran evacuar las aguas lluvias.

La Directora de Obras informa que CONSTRUMAR presentó un proyecto para arreglar todo ese sector y evacuar también en una parte un canal que tenían abierto y que corría paralelo al canal de arriba, eso se hizo en forma subterránea, no se hizo a tajo abierto, se conectó con la distribución del agua que cae hacia Avenida Cuatro Esquinas, el proyecto no está terminado aún, es decir, aún no se recepciona. Puede traer el proyecto para que el Concejo lo conozca.

El Sr. Roberto Jacob dice que ellos actualmente no han hecho nada, hicieron los estacionamientos pero no hicieron el plan de evacuación de aguas lluvias, por lo tanto lo que solicita en forma inmediata es que se destape la salida del canal auxiliar, si no se hace se va a romper hacia las casas de nuevo, el canal lo cerraron en vez de evacuar las aguas, por lo tanto lo que hay que hacer ahora es sacar la tierra.

El Alcalde dice que se traerá el proyecto, el que se puede constatar posteriormente con una visita a terreno.

El Sr. José Manuel Peralta dice que ellos se reunieron con la Dirección de Obras Hidráulicas, quienes tienen un proyecto de M\$ 3.000.000 para abovedar ese canal el que fue postulado para el año 2006. Los argumentos técnicos que entrega la Dirección de Obras Hidráulicas es que efectivamente hay que tomar la obra desde la última pendiente hacia arriba y no es posible avanzar por tramos, porque técnicamente no es recomendable y no es posible hacerlo, por lo tanto la Dirección de Obras Hidráulicas tiene, con Fondos Sectoriales para el año 2006, postulado ese proyecto. Este proyecto está postulado para financiamiento y tiene que entrar a la ejecución presupuestaria sectorial del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación presupuestaria, es decir, hoy día se está en la situación de postulación. Lo que se puede hacer como Municipio, y es lo que se está haciendo con la Dirección Obras Hidráulicas y el Ministerio de Obras Públicas es solicitar que esta inversión se priorice y se ejecute el próximo año.

El Alcalde consulta por el proyecto de M\$ 100.000 con financiamiento otorgado.

El Sr. José Manuel Peralta responde que la solución técnica que la Dirección de Obras Hidráulicas ha definido es un proyecto que requiere una inversión mayor.

Al Sr. Roberto Jacob le llama la atención que no se hayan dado las explicaciones de que las obras no se iban a ejecutar, siendo que son los Concejales los que tienen que dar las explicaciones a los vecinos, ahora tendrá que informar que los M\$ 100.000 no existen porque ahora hay otro proyecto a ejecutar. Consulta que pasó con los M\$ 100.000, se pagó M\$ 17.000 por el diseño para abovedar el canal, consulta qué pasó con el diseño y con los M\$ 100.000.

El Sr. José Manuel Peralta informa que los presupuestos sectoriales son para inversión, cuando no se invierte en un proyecto se invierte en otras obras, lo que significa que los recursos no se han perdido. Comparte el planteamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas en el sentido que existiendo un plan estratégico, el tema está en como se priorizan las inversiones y que éstas no sean contradictorias y que técnicamente no sean adecuadas, lo que hizo la Dirección de Obras Hidráulicas en este caso, fue confeccionar un plan más estructural y las inversiones que están proyectando ahora son para resolver más estructuralmente el problema y estos M\$ 100.000 efectivamente no resuelven la situación, ya que no tiene coherencia técnica con una solución más definitiva en esa zona, no pone en duda que los M\$ 100.000 se invirtieron en otros proyectos. Lamentablemente el Plan Estratégico desestima o deshecha la solución técnica que se había pensado inicialmente con los M\$ 100.000, eso es lo real.

El Sr. Roberto Jacob dice que junto a este proyecto hace alrededor de dos años se hizo un plan de evacuación de aguas lluvias de la calle Los Perales, donde se colocó una rejilla y se hizo un abovedamiento por debajo de la calle que va directamente al canal, es decir, hoy día además sobre ese mismo canal que se desborda siempre, llegan las aguas lluvias que bajan por Los Perales hacia el Canal La Pampa. No se puede hacer una obra desviando aguas hacia un canal al que se suponía que iba a ser abovedado para que ahora con una lluvia de 50 milímetros se rompa en dos o tres partes y se inunde la calle Pampa Baja.

El Sr. José Manuel Peralta dice que la única diferencia de hoy día a antes es que hay un plan estratégico donde se establece una solución más estructural, la otra es una solución parcial pero que técnicamente según estudio no soluciona la problemática.

El Alcalde cree que el tema es que existía un proyecto de abovedamiento del canal, pero la Dirección de Obras Hidráulicas estimó que era inapropiado entubar el canal si no se hacía una solución global del problema de aguas lluvias, y eso técnicamente es correcto, el problema de fondo es que se le advirtió a los vecinos que habían recursos para abovedar el canal y que iba a ser resuelto y ahora, este otro asunto por técnicamente correcto que sea, los vecinos se van a ver afectados y lo primero que van a decir es donde están los recursos, por lo tanto hay que señalar que Obras Públicas invirtió estos recursos en otras obras.

El Sr. Lombardo Toledo señala que otro problema que se presenta es con las aguas que bajan del sector El Milagro y que caen a los campos deportivos que existen en el sector, estima que este es un problema que hay que abordarlo en forma global.

El Sr. Yuri Olivares se refiere al problema que va a ocurrir ahora inexorablemente en el invierno, ya que esa zona se inunda justamente donde está el canal al descubierto, cree que los vecinos no pueden esperar, solicita un acuerdo para hacer un proyecto pequeño que lo pueda hacer SECPLAN para contratar una maquinaria y darle mayor soporte y mayor capacidad de contención de aguas al canal, lo que no debiera ser de mucho costo.

Le parece que los recursos eran del FNDR, porque este proyecto fue priorizado por el Concejo cuando asistió la Gobernadora Provincial de Elqui. Cuando se aprobó la Comisaría de Las Compañías y el proyecto no se pudo ejecutar en ese momento por un tema de emplazamiento y por decisión de Carabineros que estaba implementando el Plan Cuadrante, el entonces Intendente, Sr. Renán Fuentealba, logró reorientar los recursos que habían sido destinados a otro proyecto hacia la Comisaría. En esa ocasión el Concejo insistió en que si los recursos estaban aprobados debían ser destinados a la construcción de la Comisaría, por lo tanto debiera hacerse presente que si los M\$ 100.000 estaban en el ejercicio presupuestario para la comuna de la Serena, estos deben ser asignados a esta comuna para otros proyectos. Cuando no se construyó la Comisaría se entregaron retenes móviles, motos y se compraron varios otros elementos, por lo tanto insiste en que el Municipio debiera exigir la asignación de estos recursos que ya estaban aprobados para el Municipio, y si no se ejecutan las obras en el canal, que los recursos sean invertidos en otros proyectos.

El Alcalde le solicita al Secretario Comunal de Planificación que tome nota respecto a los recursos y entregue instrucciones para que se mejoren las condiciones del canal y evitar cualquier calamidad en el sector, sin perjuicio de conversar con los regantes.

4.- CORRESPONDENCIA:

El Alcalde consulta si hay correspondencia. Informa que él tiene una carta de fecha 22 de Marzo del 2005, y recibida en el Municipio con fecha 29 de Marzo, de la Escuela Chilena de Gimnasia de La Serena, que dice lo siguiente.

“La vinculación fraterna entre el Club SOGIPA de Porto Alegre, Brasil y la Escuela chilena de Gimnasia de La Serena, que tiene 19 años de existencia, fue y será la base del especial trato que ha tenido la ciudad de La Serena para que en 14 años se hayan desarrollado 7 Eventos Internacionales de Gran Magnitud. Es indudable que estos eventos han contribuido en su nivel a la imagen de La Serena.

Por parte de SOGIPA (Sociedad Gimnástica de Porto Alegre) el gran amigo y lobbista a nuestro favor fue Dn. Sigfried Fischer, quien estuviera en La Serena en 2 ocasiones, hoy fallecido y quien fuera Primer Vicepresidente de la Federación Internacional de Gimnasia, dejó el nombre de La Serena en el concierto Internacional como un destino del deporte Olímpico Mundial.

Los días 13, 14 y 15 de Abril, se celebrará la XII versión de la “Copa Spieth-SOGIPA, Sigfried Fischer in memoria”. Nuestro Club tradicionalmente ha participado de esta Copa Internacional en 7 ocasiones el gasto lo hemos hecho en un 100% nosotros y en una oportunidad la Ilustre Municipalidad de La Serena, financió los pasajes de 15 gimnastas.

Hoy solicitamos a la Ilustre Municipalidad de La Serena, financie los pasajes vía terrestre a la delegación de 12 deportistas de la escuela Chilena de Gimnasia que asistirá llevando los saludos de la ciudad.

Sin otro particular y esperando su buena disposición, atte.

Firman: Sr. Luis Salazar, Director de la escuela Chilena de Gimnasia de La Serena; Sra. Sylvia Arancibia, Secretaria E. Ch.G.; y Sra. Irma Carreño F., Tesorera de la E. Ch. G.”

En definitiva lo que solicitan es que el Municipio de La Serena financie 10 pasajes vía aérea de ida y regreso para que deportistas de la Escuela Chilena de Gimnasia de La Serena participen en dicho evento.

El Sr. Jorge Hurtado dice que conoce bien a la Escuela Chilena de Gimnasia, realizan un trabajo bastante persistente y solicita que se vea la posibilidad de que los pasajes sean realmente por vía aérea para estos deportistas. Vota para que se le otorguen las facilidades a la Escuela de Gimnasia, una de las campeonas es del sector de Las Compañías, la Srta. Carolina Alarcón y se han destacado siempre por perseverancia.

El Sr. Amador Muñoz cree que efectivamente estos jóvenes si prestigian a nuestra comuna y por lo tanto está plenamente de acuerdo en que se apruebe los pasajes para ellos.

El Concejo está de acuerdo en otorgar los pasajes aéreos a los deportistas de la escuela Chilena de Gimnasia de La Serena.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar un aporte de \$ 2.600.000 correspondientes a 10 pasajes aéreos de ida y regreso a la ciudad de Porto Alegre, Brasil, a la Escuela Chilena de Gimnasia de La Serena, para que deportistas de dicha Escuela participen en la “XII Versión de la Copa Spieth-SOGIPA, Sigfried Fischer in memoria”.

La Secretario Municipal informa sobre el “XIV Congreso de la Asociación Chilena de Municipios Turísticos de Chile” a realizarse durante los días 3 al 7 de Agosto del 2005 en la ciudad de Iquique.

Además informa que tiene otra carta que es la Declaración de Mejillones, de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Los Concejales señalan que a todos les llegó una copia.

La Secretario Municipal dice que solicitan poner en conocimiento en una Sesión de Concejo la Declaración de Mejillones, en resumen se refiere a la aprobación del Proyecto de Rentas II que si de

parte del Gobierno no tiene una acogida favorable, los días 4 y 5 de Mayo están proponiendo una serie de actividades y acciones que culminen en una jornada de advertencia sin atención de público.

La Sra. Margarita Riveros consulta sobre una carta enviada por PRODEMU en la cual solicitan una subvención. Aclara que la solicitud llegó en el mes de Enero.

La Secretario Municipal dice que las subvenciones van a ser tratadas en la próxima Sesión de Concejo.

El Director de Finanzas dice que esa solicitud la tiene en su poder y se va a tratar con otras subvenciones en la próxima Sesión de Concejo.

La Secretario Municipal informa que el próximo Congreso Nacional de Municipalidades se efectuará en la ciudad de Arica los días 22 al 25 de Junio.

5.- INCIDENTES:

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares solicita autorización para rendir un homenaje a Su Santidad Juan Pablo II, quien dejó de existir el día Sábado 2 de Abril a las 15:30 horas, con lo cual se extingue para la humanidad un gran líder espiritual, lo que ha llenado de congoja a todos los pueblos del mundo.

El Papa Juan Pablo II fue un hombre que se dedicó a la promoción y a la difusión del evangelio, su primera tarea como Pontífice de la Iglesia Católica y en ese sentido cree que el legado que deja para la humanidad del Siglo XX y del Siglo XXI y para el futuro de la historia de nuestro planeta, es una visión señera de lo que debe ser la relación entre las personas y buscar una armonía de mayor diálogo y de mayor apertura. Durante estos días han sido muchos los testimonios, muchas las personas que han dado una visión y un reconocimiento a la estatura moral de Su Santidad el Papa Juan Pablo II. No obstante ello cree interpretar en estas palabras que el legado que ha dejado el Papa Juan Pablo II a nuestro país ha sido tremendamente importante, hace 18 años lo escuchamos acá, vino a La Serena cuando éramos más jóvenes en ese tiempo, nos llenó de gozo y de alegría ver que un pastor, el máximo representante de la Iglesia tuviera palabras para hablarles a los jóvenes, hablarles a los trabajadores, llenar de esperanza y convocar a los pobres a tener una vida más digna y más perseverante.

Fue un líder espiritual que también reconoció el papel de la mujer y llamó a los historiadores a replantear como se escribe la historia, es tremendamente importante esa faceta del Papa Juan Pablo II cuando de verdad dice y reconoce que el aporte de las mujeres a la construcción de la humanidad es algo tremendamente significativo y llama a reescribir pasajes muy importantes de la historia de la humanidad donde se incorpora el rol de la mujer.

En este país que tiene pueblos indígenas también se dio el tiempo para ir a Temuco y tener un diálogo con ellos y así tantas otras manifestaciones que nos habla de un hombre de iglesia, pero que al mismo tiempo tuvo siempre sintonía con su pueblo y con la comunidad. Cómo no olvidar también el testimonio de trabajadores, de personas y de jóvenes que hablaron en los distintos encuentros con Su Santidad el Papa en nuestro país.

Considera que la visita de Juan Pablo II a Chile fue un llamado a la reconciliación, un llamado a la paz social, un llamado al reencuentro de los chilenos y un año después en nuestro país se pudo apreciar un hecho maravilloso como fue el que en un proceso muy limpio los chilenos nos reencontráramos con la libertad, con la tolerancia, aporte que también lo ha hecho a la humanidad.

Fue un hombre que siempre trabajó por la paz del mundo, por la reconciliación de los pueblos, por lograr un diálogo permanente con los distintos credos y fue capaz de estrechar la mano a todas las personas, independiente de su condición social, política o religiosa, cree que es un legado para la humanidad, para nuestro país y en esta mañana, en estos breves minutos desea dejar constancia de este sentimiento que cree representa no sólo al mundo católico sino que a toda la comunidad y también muy especialmente a esta Serena tan linda que algún día él visitó y nos llena de orgullo el haberlo tenido en nuestra casa. Con estas palabras cree compartir en muy breve tiempo los sentimientos de muchos de los Concejales y de las personas que están presentes en esta Sesión.

El Alcalde considera muy importante lo expresado por el Concejal Sr. Yuri Olivares. A continuación ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Jorge Hurtado dice que ha recibido muchos comentarios y tiene muchas dudas con respecto al Mundial de Gimnasia, se dice que el Municipio no han pagado algunos compromisos por lo que solicita una claridad al respecto.

El Director de Finanzas informa que de los compromisos del Mundial de Gimnasia solamente hasta la fecha hay un compromiso que no ha sido cancelado, que corresponde a la Federación Chilena de Gimnasia por unos arriendos de equipamientos que ellos hicieron y por una asistencia o asesoramiento técnico al respecto, uno de estos está impago y que debiera ser cancelado durante la próxima semana, el resto de los compromisos están cumplidos.

El Sr. Jorge Hurtado consulta qué posibilidades existen que la ciudad de La Serena vuelva a ser sede nuevamente de este evento y qué nivel de injerencia tiene la Asociación Chilena de Gimnasia en esto, porque tiene entendido que está en riesgo la realización de este mundial.

El Director de Finanzas informa que existe un castigo que habría aplicado la Federación Internacional de Gimnasia, no está muy claro al respecto, al parecer es por el no pago de los premios correspondientes a los deportistas, premios que el Municipio en su oportunidad canceló el día 6 de Diciembre a la Federación Nacional Chilena de Gimnasia. Respecto de qué posibilidad existe de que vuelvan a ser sede no lo tiene claro.

El Sr. Floridor Pinto dice que según lo informado por la Prensa la responsabilidad es también del Municipio Serenense por no haber entregado los dineros a la Federación.

El Director de Finanzas informa que cuando terminó el Mundial de Gimnasia se acordó que los premios se iban a pagar desfasados y se pagaron el 6 de Diciembre, lo que pasa es que con fecha posterior al día 6 de Diciembre todavía existían informativos de prensa señalando que los premios no habían sido cancelados, cuando en realidad el día 6 de Diciembre el Municipio había cancelado en su totalidad los premios que correspondían a cuarenta y siete mil Euros y que en aquel momento al cambio de Euros de esa fecha correspondían a treinta y cinco millones quinientos cincuenta mil pesos.

El Sr. Jorge Hurtado deduce que es la otra instancia la que no ha cancelado, porque entiende que como Municipio los compromisos están cancelados.

El Director de Finanzas responde que así es. Informa que la Federación Chilena de Gimnasia envió una carta solicitando que los fondos que iban a ser cancelados en esa fecha fueran depositados directamente en su cuenta corriente y que ellos se iban a encargar de cancelar los premios a la Federación Internacional de Gimnasia.

El Sr. Jorge Hurtado insiste en que ojalá alguien pueda explicar en detalle si está en riesgo o no la adjudicación de este mundial como ciudad. Está convencido de que este mundial potenciaría más el nombre de la ciudad.

El Sr. José Manuel Peralta agrega que la Federación Chilena de Gimnasia está solicitando una diferencia por un monto de M\$ 22.000, lo que está siendo estudiado para determinar el origen de esta cantidad.

El Sr. Floridor Pinto dice que con todos estos problemas que ha habido, las posibilidades del próximo mundial son cero, solicita que se le informe al respecto.

El Sr. José Manuel Peralta dice que por una parte existe esta diferencia y por otra es que hay que estudiar en detalle el costo que tiene el hacer este campeonato mundial, ya que el costo del campeonato del año anterior fue de trescientos veintiocho millones de pesos.

El Alcalde le solicita al Sr. Mario Aliaga que de un detalle respecto del tema.

El Sr. Mario Aliaga informa que el Mundial de Gimnasia costó al Municipio trescientos veintiocho millones ciento veintinueve mil ciento treinta y cuatro pesos. El ingreso por venta de entradas fue de seis millones novecientos veintisiete mil doscientos sesenta y siete pesos, lo que arroja un saldo negativo de trescientos veintiún millones doscientos un mil ochocientos sesenta y siete pesos. Existe una petición de la Federación Chilena de Gimnasia por una transferencia de veintidós millones setecientos once mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos, que corresponderían a la cancelación de derechos de almacenaje en Valparaíso, cancelación de otra agente de aduana y la cancelación por el derecho de aduana de los implementos más el IVA. Se tomó contacto con la Federación y se le solicitaron mayores antecedentes, los que quedaron de hacer llegar.

El Sr. Roberto Jacob dice que no hay que olvidar que par este segundo campeonato mundial se cuentan con todos los implementos, lo que significa una rebaja sustancial de los costos. Consulta donde están actualmente estos implementos.

El Sr. Mario Aliaga informa que lo que pagó el Municipio fue parte de los implementos, por un monto de dieciséis millones cincuenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos.

El Sr. Roberto Jacob consulta si estos implementos los tiene el Municipio.

El Sr. Mario Aliaga responde que si, los otros implementos fueron gestionados a través de la Federación, con gestiones de CHILEDEPORTES, seguramente esos habría que arrendarlos.

El Sr. Roberto Jacob dice que el municipio no tiene por que pagar el desaduanamiento de los equipos que no son del Municipio, eso lo que tiene que pagar la Federación. Considera que los implementos que pertenecen a la Federación debieran ser facilitados para el segundo mundial de gimnasia ya que se compraron para ese fin.

El Sr. Mario Aliaga dice que el año pasado se arrendaron.

El Sr. Alcalde consulta si CHILEDEPORTES puso algún recurso financiero.

El Sr. Mario Aliaga dice que dentro de los antecedentes que tiene no aparece ningún aporte de CHILEDEPORTES, aparentemente lo hizo a través de la Federación Chilena de Gimnasia.

El Alcalde dice que se responderá la solicitud de la Federación y se tendrán todas las conversaciones formales e informales para dilucidar estos pagos. Lo que respecta al Campeonato Mundial de

Gimnasia de este año es un tema que será abordado con mayor propiedad en una Sesión de Concejo, ya que este tema tiene varias aristas y habrá que tomar una decisión al respecto.

A continuación la Sra. Mary Yorcka Ortiz se refiere al evento que realiza la Universidad de La Serena en la Sede ubicada en la calle Benavente y que afecta a todo el barrio ubicado entre las calles Pení, Infante y Benavente, evento que cuenta con el patrocinio del Municipio.

Ella nació con la Universidad al lado, siempre hubo bailes y otras actividades, pero nunca había visto a la juventud actuando de la forma en que lo hace hoy.

El Miércoles pasado con ocasión de la celebración de la Semana Mechnona, se realizó un evento que contó con la presencia de la Licenciada Tetarelli, la entrada al evento tenía un costo de \$ 3.500. Este evento llegó a su límite, los vecinos del sector pudieron ver como a las 4 ó 5 de la mañana los jóvenes corrían por las calles volados, borrachos, atacándose, pegándose, rompiendo las botellas en las paredes y rompiéndose las caras, rompiendo los vidrios de las casas y de los autos que se encontraban estacionados. Esta situación fue realmente enfermante y alarmante. Los Dirigentes de la Universidad y la federación de Estudiantes debieran normar esta situación, de manera de no llegar a estos extremos brindando espectáculos que dejan mucho que desear. Los vecinos le exigen a ella que como autoridad intervenga para que estas situaciones no se repitan. Estas actividades que realizan los alumnos debieran hacerse en la Colina El Pino.

A raíz de esta situación y de los destrozos que estaban ocasionando llamó a Carabineros presentándose solo una patrulla con dos Carabineros quienes se dieron una vuelta y se fueron, lamentablemente no se arriesgaron a ser atacados. Esto se repitió el día Jueves donde se vio a jóvenes que habían consumido una gran cantidad de alcohol. Se requiere hacer una labor con los integrantes de la Federación para normar estos eventos en beneficio de ellos mismos. Lo más probable que muchos padres piensen que sus hijos están estudiando y no se imaginan como se trataban y como se cortaban con las botellas. Considera su responsabilidad plantear esta situación y solicitar ayuda para que estas situaciones sean manejadas y no se repitan. El Rector al parecer es muy blando con los estudiantes, pero insiste en que a ellos hay que ponerles reglas claras.

El Alcalde dice que se podría invitar a conversar a la Directiva de la Federación de Estudiantes y al Rector.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz desea saber además si esos permisos los da el Municipio, sabe que el alcohol lo compran en la botillería de calle Esmeralda, al principio era como una fiesta dieciochera pero nunca pensó que a las 5 de la madrugada se iba a producir ese enfrentamiento de jóvenes tipo europeo, con las cadenas, le partió el alma ver a estos niños cortados, esto es algo grave, considera que la juventud está muy indolente. Solicita que se trate de mediar y buscar un sistema diferente de realizar sus actividades.

El Alcalde dice que toma nota de la situación y se va a propiciar una reunión con la Federación de Estudiantes, con el Rector y la Encargada de Asuntos Estudiantiles.

El Sr. Lombardo Toledo insiste sobre la situación de los vecinos de la Villa Lambert con respecto a la feria, insiste porque es un mandato moral que tiene, le gustaría que le dieran respuesta, sabe que se ha trabajado en el tema.

Considerando que la mayor inquietud de las personas es el trabajo y considerando que se van a ejecutar varias obras, solicita al Director de Desarrollo Comunitario coordinarse con los Ministerios y las empresas para ver la posibilidad de que contraten la mayor cantidad de recurso humano de la ciudad, ya que comúnmente las empresas grandes traen su gente de otras regiones.

El Sr. José Manuel Peralta informa, con respecto a la feria de la Villa Lambert, que este tema se está abordando a través de Sección Patentes, la Dirección de Medio Ambiente y Dirección de Obras, con quienes se está abordando la situación de todas las ferias. La idea es construir alternativas orientadas a tener plaza duras para las ferias y que queden en el entorno del casco inmediato de La Serena. Han mantenido conversaciones con el Sindicato de la Feria de Abastos para hacer un proyecto de mayor inversión donde los mismos feriantes están dispuestos a contraer deudas para contribuir con financiamiento, de manera que ese centro de abastos sea el centro neurálgico de las ventas de las ferias libres y lo otro sea más bien auxiliar en función de la necesidad de mercado.

Por otra parte se está trabajando en regular de mejor forma el funcionamiento de las ferias para lo cual se han estado entregando volantes a los feriantes, se está coordinado con carabineros un proceso de fiscalización mayor en conjunto con el Municipio, de manera que las ferias funcionen mejor y que cumplan con los horarios establecidos, de manera de que la empresa de aseo pueda realizar oportunamente la limpieza.

Con esto se está logrando un mayor fiscalización APRA un mejor funcionamiento, se están buscando soluciones intermedias a través de plazas duras donde se puedan instalar las ferias en la periferia de la ciudad y se está trabajando para transformar la Feria de Abastos en nueva plaza de abastos que sea el centro de venta de las ferias libres. Todos estos aspectos están siendo trabajados en una comisión integrada por varias Unidades del Municipio.

El Sr. Mario Aliaga informa que la feria de la Villa Lambert se estaría trasladando muy pronto a la calle Gaspar Marín, lo cual ya se ha conversado y resuelto con los feriantes.

El Sr. Gustavo Fierro responde al Sr. Lombardo Toledo señalando que en los diferentes diálogos sociales sostenidos por el Alcalde en terreno se ha escuchado la demanda por trabajo, APRA lo cual se han ofrecido los servicios de la Oficina de Desarrollo Económico y Local para a través de la OMIL generar contactos lo que se ha hecho con resultados bastante positivos. El sector privado confía en la gestión de este Municipio como bolsa de trabajo. Hay trabajo en el sector agrícola pero lamentablemente muchas personas prefieren pedir en el centro de la ciudad a trabajar, a pesar de que los trasladan y les dan la alimentación. Sin embargo se compromete a coordinar con las empresas que están haciendo trabajos de construcción para poder incorporar a gente de la comuna.

El Sr. Amador Muñoz informa de una petición que le han hecho varias Juntas de Vecinos solicitando cursos de manualidades. Solicita además gestionar con SENCE un curso de manejo de explosivos especialmente para las personas de los sectores rurales de El Romero, ya que actualmente el precio del cobre está muy bueno y las personas están trabajando en los pirquenes.

El Sr. Yuri Olivares dice que les llegó la información de las paletas publicitarias pero en el informe se hizo el catastro de las paletas, pero no viene consignado el informe sobre el pago de derechos sobre publicidad, desea hacer presente que esa parte de la información falta.

El Sr. Roberto Jacob hace presente que en sus computadores no está el programa que les permite leer el CD que les fue entregado junto con la información de las paletas publicitarias.

El Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:30 horas.